Mártes 26 de Abril de 1870. BUENOS AIRES. Año I.—Núm. 151

LA PRENSA

SALE TODOS LOS DIAS Á LAS 4 DE LA TARDE

AVISOS HASTA LA UNA

Se publica por la imprenta «Buenos Aires» Calle de Moreno 73.

DIRECTOR—Cosme Mariño

DIARIO POLÍTICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO

PRECIO DE LA SUCRICION 25 PESOS

Números sueltos UN PESO.

En las Provincias DIEZ REALES FUERTES

EDITOR RESPONSABLE—Jorge E. Cook.

VAPORES

Estévan D. Risso y Hno.

Agencia de vapores y comisiones.

99½—RECONQUISTA—99½

El itinerario que rije desde el 1º de Noviembre de 1869 hasta nuevo aviso.

Para Montevideo—a las 5 1/2 de la tarde—vapor oriental—

RIO DE LA PLATA

Capitan Juan Pave.

Saldrá todos los Lúnes y regresará todos los Sábados.

Vapor oriental—

VILLA DEL SALTO

Capitan Leopoldo Julia.

Saldrá todos los Miércoles y regresará todos los Juéves

Para el Salto y escalas á las 10 de la mañana,

Vapor Oriental—

VILLA DEL SALTO

Saldrá todos los Sabados y regresará los Lúnes.

Vapor Oriental—

RIO DE LA PLATA

Saldrá todos los Juéves y regresará los Miércoles.

Para Bahia Blanca y Patagones, vapor nacional

PATAGONES

Capitan C. Elswood.

Saldrá todos los primeros de cada mes á las 12 del dia.

Pasage de Cámara ... Ps 500.

Carga, por ... frutos.

Alvarez y Risso—Reconquista 99 1/2

AGENCIA DE VAPORES Y COMISIONES DE A MATTI Y PIERA

CALLE CANGALLO No. 30

Para Montevideo, El vapor—

RIO URUGUAY

Nuevo itinerario en vigencia desde 24 Abril hasta nuevo aviso.

... todos los Sabados á las 5 de la tarde, regresando los Martes.

Para el Salto con escala en todos los puertos del Uruguay, el vapor—

RIO URUGUAY

Saldrá todos los Martes á las 10 de la mañana, regresando los Sabados.

Los pasajeros para Mercedes y Gualeguaychu, se ... en otros vapores en Yaguarí y Fray Bentos.

Para el Rosario y escalas, el vapor—

LUJAN

Saldrá desde el Tigre, todos los Jueves y Domingos en combinacion con el tren de las 10 de la mañana y regresará los Miércoles y Sábados.

Para el Paraná y Santa-Fe con escala en el Rosario y puertos intermedios el vapor—

CAPITAN.

Saldrá desde el Tigre todos los Martes y Sabados en combinacion con el vapor ... regresando los Lunes y Jueves.

Para Zárate, Baradero y San Pedro, el vapor—

TALA

Saldrá desde el Tigre todos los Lunes y Viérnes en combinacion con el tren de las 10 de la mañana y regresará los Jueves y Domingos,

Para San Nicolás y Rosario—Carga solamente: vapores—

ESMERALDA Y ESPIGADOR

Saldrán alternativamente todas las semanas.

Para la Asuncion directamente y puertos intermedios, los vapores—

PROVEEDOR Y CISNE

Saldrán alternativamente todos los Domingos á las 10 de la mañana regresando los Miércoles.

Para mas informes y tomar boletos de pasage y órdenes de carga, ocurrir á sus agentes A. Matti y Piera, Cangallo 30.

NOTA—La agencia proporciona lanchas para la conduccion de la carga abordo de los vapores por un precio módico y se ocupa del embarque de la misma, corriendo con todas las diligencias.

AGENCIA DE VAPORES Y COMISIONES DE MANUEL SCIURANO É HIJO

34 ¼—CUYO—34 ¼

Para Montevideo, carga y pasajeros, el hermoso vapor oriental—

AMERICA

Saldrá todos los Mártes y Sábados á las 6 de la tarde.

Para mas informes á sus agentes Manuel Sciurano é hijo, Cuyo 34 ¼.

Florencio E. Nuñez y hno.

34—Victoria—34

Para la Asuncion y escala, carga pasajeros y encomiendas el nuevo y hermoso vapor paquete nacional «General Nazar.»

Saldrá los dias 12 y 27 de cada mes á las 12 del dia, de Balizas.

Para San Nicolás y Rosario carga y encomiendas el vapor paquete nacional, «Sadowa.»

Recibe carga todos los dias en la Boca del Riachuelo, atracado al muelle y las encomiendas en la agencia.

Buques de vela á la carga. Para todos los rios del interior en Balizas y en la Boca. Se proporcionan de todo tamaño.

Agentes de vapores y buques de vela. Victoria No. 34.

AGENCIA IFERNET Y Cª.

54—CALLE DEL 25 DE MAYO—54

COMPAÑIA DE NAVEGACION Á VAPOR

ROSARIO Y BUENOS AIRES.

El vapor Comercio del Rosario, capitan Morse, sale del Tigre con destino á Paraná, Santa-Fé y Rosario, todos los Miércoles de la Estacion 25 de Mayo, boletos de ida GRATIS, tomando en todos los puertos intermedios.

Encomiendas y valores ...

[illegible]

ARAGUAY, GOYA Y GUARANI.

Salen de este puerto para la Asuncion todos los Juéves a las 10 de la mañana tocando en los puertos intermedios. Reciben carga y pasageros, a los que se les ofrece el mas esmerado trato.

La tarifa de carga desde la fecha es la siguiente:

A Paraná	$ 10	tonelada.
» La Paz y Esquina	$ 14	»
» Goya, incluso trasbordo allí	$ 16	»
Bella-Vista	$ 16	»
» Corrientes	$ 18	»
» Asuncion	$ 24	»

Por mas informes, órden de carga, encomiendas y boletos de pasaje, á la Agencia de la Compañia, Cuyo 24.

AGENCIA DE VAPORES Y COMISIONES

RUBIO Y FOLEY

12—MAYO—12

CARRERA DE LA VICTORIA

Vapor Paquete Nacional AGUILA Capitan Y. Hodge.

Se despacha una vez por semana, con carga, pasageros y encomiendas

Llamamos la atencion al comercio de Nogoyá sobre la facilidad y baratura ... enviar las mercancías por esta via para ese ... al mismo precio que los buques de vela. Por órdenes, concurrir á Rubio y Foley Mayo 12

En la Victoria á

Rubio y Foley,
Galera Argentina.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores ... de letras y descuentos

Da libramentos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolas, Chivilcoy, Mercedes y Lobos Salto, Azul y Rio ...

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 pesos papel ó un metálico 16 pesos fuertes. Estos depósitos no gozan de interes si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco. Pasando 60 dias ... réditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capital, ... el año del depósito. Todo depósito á premio se constata en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por capital y los abonos por intereses, y los intereses se pagan de ... ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras á ... dos firmas *abonadas* plazo de 7 dias á 90 ... tambien *Pagarés* ... de 7 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser pagos *íntegros* á su vencimiento.

Cobra—

El descuento en moneda corriente y metálico 7 p ⅌ al año

Abona

A los depósitos ... en moneda corriente y metálico 5 p ⅌ al año.

DEPÓSITOS COMERCIALES

Se abona el 2 anual.

Prestamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 5 hasta 20 mil pesos papel con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zavalía Secretario.

BANCO WANKLYN Y Cª.

108—SAN MARTIN—108

La tasa del interes hasta nueva disposicion queda fijada como sigue: Depósitos en cuenta corriente, metálico y papel moneda corriente:

A nuestro favor	15 p%	al año
Contra nosotros	6 p%	al año
Con 7 dias de aviso	7 p%	al año
A plazo fijo de 60 á 90 dias	9 p%	al año

Descuentos—Precio convencional.

LETRAS—Sobre Londres, Banco Nacional de Irlanda y sus sucursales New York, Paris, Genova, Barcelona, Vigo y Montevideo

Buenos Aires Febrero 7.

BANCO CARABASSA

127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interés sera como sigue:

SE PAGA

En cuenta corriente	6 p%
A plazo fijo de 30 dias	6 1/2 »
A » » 60	7 »
A » » 90	8 »

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente 12 p%

Descuento de letras y pagarés será convencional.

Horas de despacho; de las 10 á las 4 y los sábados hasta las 3.

Buenos Aires, Abril 12 de 1870.

BANCO ARGENTINO

CALLE SAN MARTIN NÚMERO 33.

Presidente—D. RICARDO O'SHEE.

Director General—D. ANACARSIS LANUS.

Desde esta fecha en adelante la tasa de interés, hasta nueva resolucion, será la siguiente:

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE

Sobre deposito en cuenta corriente 6 p% al año

Id depósitos á plazo fijo 7 p% al año

Se cobra por adelantos en cuenta corriente, corriente 12 p% » »

Descuento de letras y pagarés el interés será convencional.

CAJA DE AHORROS

Por metálico y moneda corriente se abona 6 p% anual.

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1870.

A. Marcó del Pont, Gerente.

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

Calle de Piedad esquina á la de Reconquista

Capital £ 1,500,000 ó sean $ fts. 7,500,000

Fondo de reserva 155,000 ó sean » » 775,000

LA TASA DE INTERESES DESDE ESTA FECHA, Y HASTA NUEVA DISPOSICION SERÁ COMO SIGUE—

SE ABONA—Sobre depósitos en cuenta corriente 4 p% al año

Idem idem á retirar con 7 dias de aviso, se abona por ahora 4½ »

Idem idem á 90 dias de plazo 6 »

Idem idem á retirar con 30 dias de aviso, se abona por ahora 6 »

SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente 12 p% »

Por descuentos; convencional, segun las firmas y otras circunstancias.

Buenos Aires, Abril 22 de 1870.

[illegible]—Gerentes.

BANCO MAUÁ Y CA.

101—CALLE DE CANGALLO—103

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE, PAPEL MONEDA Y METÁLICO

Para los saldos á nuestro favor 12 p% al año

Para los saldos contra nosotros 6 » »

A los depósitos á plazo fijo, se abonará interés convencional—Buenos Aires, Enero 1º de 1870.

pp. Mauá y Ca.—M. A. Freitas Amorim—Ernesto de las Carreras.

Proyecto de Constitucion

Para la provincia de Buenos Aires

Por el Dr. D. Florentino Gonzalez.

La reforma de la Constitucion.

Lo que mas contribuyó á que los romanos llegasen á ser los dueños del mundo, fué, que despues de haber vencido sucesivamente á todos los pueblos, renunciaron siempre á sus usos luego que encontraban otros mejores.

Montesquieu, *Engrandecimiento de los Romanos.*

Conclusion

Capitulo VI.

División del territorio para facilitar la mejor administracion de los negocios provinciales y locales

Art. 73 Para la mejor administracion de los negocios de competencia del gobierno, y para el régimen conveniente de las comunidades locales, el territorio de la Provincia se dividirá en municipios, compuestos de una ó mas ciudades, villas, aldeas, ú otros grupos de poblacion que la legislatura tenga á bien adscribir á ellos, procurando que cada municipio contenga uno ó mas distritos de representacion completos, y siempre circunscripciones electorales completas y, en cuanto sea posible un número igual de habitantes. La ciudad de Buenos Aires formará siempre sin embargo, un solo municipio, cualquiera que llegue á ser su poblacion.

Art. 74 En cada municipio habrá un concejo compuesto del número de miembros que se determine por la ley, elegidos directamente por el voto directo de los electores que, á mas de poseer las calificaciones que determina el artículo 11 paguen los impuestos que graven los bienes inmuebles rurales ó urbanos, ó que se cobren por el ejercicio de alguna industria ó profesion. Para hacer la eleccion se distribuirá el municipio en tantas secciones cuantos sean los miembros de que deba componerse el concejo municipal ó municipalidad que durará en su empleo por un año.

Cada municipalidad tendrá poder para reglar todo lo relativo á la policía de órden, aseo y salubridad de las poblaciones del municipio, los mercados, el alumbrado y demas ... locales, y los demas poderes de ... direccion y administracion local que la legislatura tenga á bien conferirle.

Para hacer efectivas las medidas que dicte, en uso de estos poderes podrá establecer los impuestos que crea necesarios sobre los edificios urbanos, almacenes, tiendas ó otros establecimientos de comercio, sobre el uso de las aguas, acueductos y fuentes que costée, sobre los vehículos que se usen para el tráfico dentro de las poblaciones ó que transiten por ellas sobre los teatros, circos y lugares destinados á diversiones ó juegos permitidos, y los demas que autorice la ley.

Art. 75 En cada municipio habrá un jefe de policía, nombrado por el gobernador, á propuesta en terna de la municipalidad, el cual será el agente del gobernador para cumplir las órdenes y disposiciones ejecutivas, y tendrá el deber de perseguir y aprehender á los delincuentes poniéndolos á disposicion del juez competente con las pruebas que pueda adquirir del hecho criminoso y del autor de él, y cuidar de su custodia.

El gefe de policía hará cumplir las disposiciones de la municipalidad, cuya ejecucion no encargue esta á su presidente ó algunos de sus miembros (9).

Capitulo VII.

Limitaciones de los poderes delegados á los departamentos de gobierno.

Art. 76 No podrá la legislatura dictar ley ninguna concediendo permiso especial para establecimiento de bancos. Dichos establecimientos deberán siempre fundarse con arreglo á las leyes comunes.

Art. 77. Tan pronto como sea posible se convertirá en metálico á presentacion, el papel del banco de la provincia circulante ahora como moneda corriente, y luego que se haga la conversion no podrá dictarse ninguna ley que autorice directa ó indirectamente la suspension de pagos en metálico por ninguna asociacion ó establecimiento de banco, ó autorizando la circulacion de sus billetes como moneda corriente.

Art. 78. No podrá la legislatura autorizar el establecimiento de ninguna clase de loterías en la provincia, ni la venta por las calles, plazas, paseos ó caminos ó paseos públicos, ó en los cafés, almacenes, tiendas y otros establecimientos de comercio, ni oficinas especiales de billetes de ninguna lotería establecida fuera de la provincia. La lotería de beneficencia autorizada en la ciudad de Buenos Aires, cesará sin falta el 31 de diciembre de 1871 y la municipalidad proveerá los medios de reemplazar la renta que aquella produce.

La prohibicion de vender billetes de loterías establecidas fuera de la provincia y de autorizar agencias, para dicha venta tendrá efecto desde el 1.º de Julio de 1871 (10).

Art. 79. No se pagará por el tesoro público ni con fondos á él pertenecientes suma alguna sino en virtud de apropiacion de ella hecha por la ley; ni aun cuando haya sido apropiada, si han pasado dos años sin que se haya reclamado el pago. Esto no impide que pueda revivirse la apropiacion por una nueva ley. (11)

Capitulo VIII.

De la milicia.

Art. 80. Habrá en la provincia una milicia armada y disciplinada, cuyos miembros conservarán siempre sus armas en su poder, y estarán prontos para prestar su mano fuerte á las autoridades, cuando se invoque su auxilio, ó para el servicio militar, cuando sea necesario.

Art. 81. Los oficiales de milicia serán elegidos del modo siguiente:

Los capitanes y oficiales subalternos por el voto directo y secreto de los miembros de sus respectivas compañías.

Los comandantes de batallones y regimientos por el cuerpo de oficiales de cada batallon ó regimiento.

Art. 82. Los oficiales generales, el ayudante general, y los edecanes del comandante en gefe, serán nombrados los primeros, por el gobernador, con consentimiento del Senado, y los segundos por el mismo libremente.

Los oficiales de estado mayor serán nombrados por los respectivos generales ó comandantes.

Art. 83. La ley determinará el tiempo y modo de elejir los oficiales de la milicia, de notificar su eleccion al gobernador, y lo mas que sea de competencia del gobierno provincial reglar respecto de ella.

Art. 84. En caso de que el modo de elegir los oficiales de la milicia, arriba establecido, no se hallare conducente al mejor servicio, la legislatura puede abolirlo y establecer otro, siempre que concurran para ello los votos de los dos tercios de sus miembros (12).

Capitulo IX.

Responsabilidad de los funcionarios y empleados públicos.

Art. 85. Los miembros de la asamblea legislativa gozarán de inmunidad en sus personas y en sus bienes durante las sesiones de las cámaras, y no podrán en consecuencia ser demandados civilmente en ese tiempo, á menos que sea por vía de reconvencion, en causa en que sean actores. No podrán ser reconvenidos ni procesados por ninguna autoridad, ni en ningun tiempo por las opiniones que emitan y los discursos que pronuncien en las discusiones de las cámaras. Cuando cometan un delito no pueden ser aprehendidos, á menos que sea infraganti, sin previo consentimiento de la respectiva cámara, el cual será siempre necesario para encausarlos criminalmente.

Art. 86. El gobernador, el vice gobernador, los demas empleados del departamento ejecutivo, los jueces del tribunal supremo, de las cortes del distrito, y demas empleados del departamento judicial asi como los empleados municipales, son todos responsables por delitos ó mala conducta en el ejercicio de sus funciones.

El gobernador, vice-gobernador secretarios del despacho y demas gefes de los departamentos administrativos, los jueces del Supremo Tribunal y de las Cortes de distrito y los que ante una y otra ejerzan el ministerio público solo pueden ser acusados por delitos ó mala conducta en el ejercicio de sus funciones por la cámara de representantes y juzgados y sentenciados por el senado. El senado no puede condenar al acusado sino por el voto de los tercios de sus miembros, ni imponerle otra pena que la destitucion ó suspension. Pero el condenado queda sujeto á ser perseguido y juzgado por el delito cometido ante los jueces y tribunales comunes, y á responder á la provincia ó los particulares por los daños y perjuicios que á causa de su facultad se les haya ocasionado.

La ley determinará el modo de exigir la responsabilidad en que incurran por mala conducta en el ejercicio de sus funciones, á los empleados no enumerados en el artículo anterior y el presente.

Capitulo X.

De la reforma de esta constitucion.

Art. 87. ... cualquiera de las cámaras ... proponerse enmiendas, reformas ó adiciones á esta constitucion; y si despues de discutidas y examinadas en los términos prevenidos respecto de los proyectos de ley, fueren aprobadas en ambas cámaras por el voto de las dos terceras partes de sus miembros, se publicarán por la prensa y se tomarán de nuevo en consideracion cuando se haya renovado la mitad del senado y la cámara de representantes. Si entónces fueren de nuevo aprobadas dichas enmiendas, modificaciones ó adiciones formarán parte de las disposiciones de esta constitucion.

Art. 88. Si la legislatura resolviese por el voto de los dos tercios de sus miembros, que esta constitucion debe ser reformada íntegramente, la misma legislatura convocará una convencion, compuesta de diputados elegidos por el voto directo de los ciudadanos que reunan las calificaciones que exige el art. 11 por la cual convencion puede solamente hacerse la reforma.

Capitulo XI.

Disposiciones varias.

Art. 89. Los estrangeros que hayan residido en un municipio por mas de un año y que teniendo mas de veinte años de edad, sepan leer y escribir, y tengan alguna propiedad inmueble, almacen, tienda ú otro establecimiento de comercio, ó algun taller de cualquier industria en el mismo municipio pueden elegir y ser elegidos lo mismo que los ciudadanos, para miembros de la municipalidad, juez municipal y juez de paz del respectivo municipio.

Pueden igualmente ejercer el sufragio en las elecciones para jueces de las córtes del distrito y del tribunal supremo, pero no pueden ser elegidos para ninguna puesto en ellos.

En consecuencia, se les incluirá en las respectivas listas de electores de la circunscripcion correspondiente cuando hayan de hacerse las mencionadas elecciones.

Pueden, en fin, los estrangeros ser miembros del jurado, siempre que posean las calificaciones que para formar parte de él exija la ley de los argentinos.

Art. 90. La constitucion empezará á regir el 1.º de mayo de 1871, y á efecto de que el nuevo órden político y administrativo establecido por ella, pueda ponerse en planta, la presente convencion dictará las leyes necesarias para que se lleve á efecto senatoriales y de representacion, en municipios y circunscripciones electorales, y para que se elijan y organicen con anticipacion debida las municipalidades, y se nombren los jueces de paz, á fin de que puedan hacerse las elecciones de senadores y representantes, que han de formar la primera lejislatura, de acuerdo con lo dispuesto en el capitulo III, y cesen los actuales miembros de la asamblea lejislativa.

Art. 91. La misma convencion dictará la ley que determine el numero de distritos judiciales que debe haber en la Provincia, señalando sus límites; y fijará el tiempo en que deban hacerse las elecciones de Jueces del Tribunal Supremo, de las cortes de Distrito y de los municipios, á fin de que desde el 1.º de Enero de 1872 puedan entrar á funcionar los nuevos Jueces de los Tribunales, Córtes de Distrito y Juzgados municipales, de acuerdo con las disposiciones del capitulo V de esta Constitucion.

Art. 92. La Convencion hará igualmente el primer nombramiento de la Comision Legislativa de que trata el art. 41; y esta comision preparará, precisamente para las sesiones de la Legislatura de 1871, el proyecto de ley orgánica de los tribunales y juzgados, y el código de procedimiento criminal, á fin de que desde el 1.º de Enero de 1872 se lleve á efecto la distribucion del poder de juzgar entre jueces de derecho y jueces de hecho, en los juicios criminales en que debá intervenir el jurado. La intervencion de este en los juicios civiles podrá arreglarse posteriormente.

Art. 93. El actual gobernador durará en el ejercicio de sus funciones hasta terminar el periodo para que fué nombrado; y la eleccion de gobernador y vice gobernador, segun esta constitucion, se hará el primer domingo de marzo de 1872. Pero el actual gobernador continuará ejerciendo sus funciones por el tiempo necesario para que la legislatura haga el escrutinio de las votaciones, declare en favor de quienes se ha hecho la eleccion, y se posesionen los nombrados.

Dada etc

Redactada por

Florentino Gonzalez.

(9) En la redaccion de las disposiciones de este capítulo, he procurado ajustarme al plan de organizacion municipal y comunal adoptado en los Estados Unidos, y en Inglaterra despues de 1835. Véase el código político de Nueva York, y el tomo III de la obra de F. Le Play sobre «La Reforma Social».

(10) Véase la seccion XI del art. VII de la constitucion de Nueva York de 1846.

(11) Id. seccion 8 art. 7º constitucion de Nueva York de 1846.

(12) Véanse las seis secciones del art. XI de la constitucion de Nueva York.

Correspondencia de la campaña

San Nicolas de los Arroyos Abril 22 de 1870

Sr. Redactor de La Prensa

Habiendo aceptado Vd mi correspondencia anterior, le dirijo esta con el objeto de darle algunas noticias concernientes á esta localidad.

Hace algun tiempo que estamos esperando ver cumplida la promesa que nos ha hecho nuestro Gobierno por conducto del actual Juez de Paz el señor Diaz Herrera, de que en el Arroyo del Medio sería colocado un puente de fierro, que ya se habia pedido á Europa y como de esta promesa han corrido ya muchos meses sin que los trabajos se hayan empezado, no falta quien empiece á dudar de que ella se cumpla. Como esta poblacion tiene motivos para reconocer en la actual administracion la mejor voluntad, lo que ha probado en varios actos, deseamos todos que con la realizacion de aquella promesa, asegure todo nuestro reconocimiento.

Por otra parte es una obra tan perentoriamente reclamada en beneficio de la inmensa poblacion de ambas márgenes del Arroyo del Medio, y de la constante comunicacion entre el Rosario y San Nicolas, que no se puede prescindir de inculcar en todas ocasiones de pedir que esta obra se ejecute cuanto antes que mirada hasta bajo el aspecto político, tiene una alta significacion.

Como ya sabe, el muelle de este punto fué gradualmente destruido por el rio, y la municipalidad se ha encontrado tan exhausta de recursos que ha visto con sentimiento que eso sucediese sin poderlo remediar, pues aunque no era á ella á quien competía este gasto, como en su construccion hubiera invertido fuertes sumas, hubiera querido conservar una obra de tanta importancia. En tal situacion ha representado ante quien correspondia, la urgencia de reconstruir el muelle por exijirlo asi el creciente movimiento del puerto ... en esto una parte principal, el Sr. Ballesteros, actual empleado del Puerto.

El Gobierno Nacional, que ha tenido motivo de estimar la importancia del movimiento comercial que se ha operado en este puerto por las fuertes entradas que ha producido al Erario, dispuso que personas competentes levantasen el presupuesto de esta obra, ordenando en seguida se sacase á licitacion segun se me ha noticiado se han presentado propuestas, y como de esto ha pasado ya algun tiempo sin que sepamos la ulterioridad que haya tenido este asunto, pedimos al distinguido Dr. Gorostiaga ... asunto su atencion, pudiendo asegurarle que una vez construido el muelle el gasto que ocasione ha de ser prontamente reembolsado, á mas de la seguridad que puede ofrecerse del agradecimiento de esta importante poblacion.

Nunca será bastantemente bien elogiada la acertada medida del Gobierno de haber establecido comisarías en este partido y en el del Pergamino. Los beneficios son palpables tanto para los pobladores de este lado como del otro lado del Arroyo del Medio.

Verdad es tambien, y es un acto de justicia consignarlo que el Sr. Cepeda, Comisario de este partido ha correspondido dignamente á la confianza que el Gobierno le acordó.

Hasta ahora el solo ... su partido ... el servicio, pues desgraciadamente la comisaría del Pergamino ha estado sin proveerse y aunque se me habia dicho que el recomendable Teniente Benegas iba á ser nombrado, creo que esto no se ha verificado. Una vez que el Comisario del Pergamino con su partida, entre á funcionar en combinacion con la de este punto, puede entonces asegurarse que desaparecerá la constante alarma en que antes han vivido los habitantes limítrofes al Arroyo del Medio, por las raterías que se cometian impunemente.

Es consolante observar el incremento que va tomando esta poblacion de poco mas de dos años á esta parte. Por todas partes se ven nuevas construcciones, y ya los hornos no dan abasto para cumplir los pedidos de material, empezando á escasear las casas para alquilar.

Puede asegurarse que la poblacion se ha aumentado en un tercio, encontrando todos los que vienen á este pueblo trabajo abundante, y vida cómoda y barata. Todo esto es natural y lójico, desde que habiéndose reconocido que la esportacion de frutos por este puerto se podia hacer con grandes economías de tiempo y dinero, han acudido á esta plaza fuertes capitales, que han dado por resultado, el aumento de barracas de depósito, y establecimientos de graserías, asi como otros industriales, por cuya consecuencia se ha visto y se ve nuestro puerto concurrido por buques de ultramar para esportar directamente los cargamentos á Europa, habiendo tambien llegado algunos con artículos de importacion.

Este movimiento hace que escaseen los trabajadores por lo que se está pagando salarios crecidos, sería pues muy conveniente que las comisiones de inmigracion propendiesen á dirigir á este puerto á los inmigrantes, ó hacerles saber al menos que aquí pueden encontrar, trabajo seguro, y vida barata, y en una poblacion en que se encuentran las comodidades y recursos necesarios.

Creo que pronto debe continuarse la obra de nuestro hermoso templo, pues hay reunidos fondos á tal objeto colectados por personas respetables de ambos sexos.

Habíase nombrado ya una comision de personas honorables para la continuacion de la obra, pero un incidente de detalle, los decidió á renunciar por delicadeza. Creo que habiendo regresado el Dr. Diaz Herrera este incidente será allanado, y me fundo en esto por la buena voluntad que reconozco en todos.

Se han presentado propuestas para la reconstruccion del mercado de abasto, y segun estoy informado pronto será aceptada la mas ventajosa.

Nuestro teatro lo ha tomado á su cargo una empresa que lo está mejorando en todo su ornato, y actualmente hay una compañía dramática que funciona en él con aceptacion.

Me es agradable poder asegurarle que las rentas municipales se han duplicado, comparativamente, sin que importe esto decir que ellas alcancen á llenar las necesidades que se sienten, y cuyo punto será objeto de otra correspondencia. Por ahora solo diré que la contraccion y buena voluntad de la Corporacion Municipal y de su digno presidente el Sr. Diaz Herrera, ha dado este satisfactorio resultado, pues no solo, han podido por este medio pagar las deudas atrasadas, sino que cuentan con recursos para llenar las necesidades del año, aunque como he dicho no puedan entrar á ejecutar obras que reclaman imperiosamente el aumento y progreso de esta poblacion.

Saluda á V. etc.

Su corresponsal.

LA PRENSA

El rebelde Ricardo Lopez Jordan.

El Gobierno Nacional acaba de dar un documento de gran importancia.

El Gobierno declara á Lopez Jordan y todos sus amigos reos de rebelion y por lo tanto castigables con todo el rigor de la ley.

Los momentos son preciosos.

Los hombres del partido del degüello se levantan haciendo el último esfuerzo en el estertor de la agonía.

Las convulsiones del moribundo suelen ser terribles en sus efectos.

Se hace necesario tener cuidado. Se hace necesario que el partido liberal, rodeando al Gobierno se manifieste unido y compacto.

Triunfante el partido del órden y de la paz, los amigos del Gobierno Nacional, los verdaderos hijos de la patria, es muy difícil ó imposible que los sicarios de Rosas puedan levantarse otra vez.

Dirijamos el golpe con serenidad y certeza y con la conviccion que derrotado esta vez el enemigo comun, tanto los blancos en Montevideo, como los mazhorqueros en la República habrán recibido el golpe de muerte.

La Prensa desde hacen algunos dias, desde que comprendió que el deber de todo buen argentino, era colocarse al lado del Gobierno para sostenerlo en esta emergencia, ha dejado á un lado la cuestion de derecho y está pronta á seguir en las filas del partido á que siempre ha pertenecido.

Ante todo, se hace necesario vigorizar la accion del Poder Central por medio de la opinion pública uniendo todos los elementos dispersos del partido.

Mas de una vez hemos repetido que esta guerra puede ser de vida ó muerte para la República.

Los elementos con que cuenta Lopez Jordan no son tan cortos como se quiere hacer creer.

Es mejor que el pueblo sepa la verdad, para poder apreciar el peligro.

Tenemos telegramas en que se nos asegura que los Entre-rianos están del lado del asesino de Urquiza llevados únicamente por el amor que abrigan á los caudillos y por el ódio inveterado á los porteños.

El Entre-riano no comprende, ni puede comprender que el Gobierno Nacional es tan *porteño* como *Jujeño.*

Para él, el Gobierno es porteño porque está en Buenos Aires, y por lo tanto las fuerzas que manda son porteñas.

Además, es necesario no olvidarse que Lopez Jordan ha sido siempre señalado como sucesor de Urquiza, con el gran prestigio con que ha contado.

Por otra parte, es de suponerse que Lopez Jordan no haya hecho esta revolucion, ni cometido tan alevoso asesinato, sin contar con un apoyo en algo que lo auxiliara.

Los aliados de Lopez, como de todo caudillo, son las masas brutas, el gauchaje pronto siempre á levantar el poncho y enristrar una lanza contra el hombre decente.

Es necesario tambien no olvidarse que Entre Rios, por su gauchaje, es una de las provincias argentinas que cuenta con mas poder.

Hacemos estas indicaciones porque, amigos de decir la verdad, vemos con desagrado que la opinion se estravía, abrigándose ilusiones que muy facilmente podrán disiparse, y porque queremos que todo ciudadano, midiendo el peligro haga un esfuerzo mas á favor del gran partido liberal.

Roma confiada en sus fuerzas y despreciando á sus enemigos, casi cayó en manos de los bárbaros que la invadieron.

La guerra está ya empeñada.

Los hombres de la mazhorca nos han arrojado su guante y ha sido necesario recojerlo.

Las guerras se saben cuando principian pero no cuando concluyen.

Toca, pues al Gobierno tomar las medidas necesarias para encontrarse en aptitud de llenar todas las necesidades del momento.

Proceda enérgicamente contra los revolucionarios y no olvide que los Gobiernos son tanto mas necesarios cuantos mas peligros se opongan á la marcha pacífica del pueblo.

La palabra del caudillo.

La palabra del Gobierno Nacional.

El asesino del General Urquiza ha asumido ya la responsabilidad á sus actos.

Cuando caliente aun la sangre del Gobernador constitucional de Entre Rios todos se preguntaban quien era su asesino Lopez Jordan sale de entre las filas de sus secuaces y con un cinismo sin igual declara su delito.

Ahora, cuando su Gobierno era sostenido por aquellos que atienden ante todo á las prescripciones constitucionales y que no se dejan guiar por las pasiones del momento; el General Lopez Jordan da al pueblo Entre Riano una proclama chivacana, en la que declara la guerra al Gobierno Nacional, en la que ofrece hacer *morder el polvo* á los amigos del órden y en la que por último cual un nuevo Quijote declara que *empuña la lanza* como si el brazo de un caudillo pudiera imperar sobre las instituciones de un pueblo.

Lopez Jordan no solo se ha constituido digno de la intervencion, sino que se ha hecho reo de lesa patria.

Si miserable es el que asesinó al General Urquiza y el que ahora se constituye en perturbador del órden público, mas miserables serán aquellos que no tengan escrúpulos en cobijarse bajo su bandera.

El Gobierno Nacional por su parte ante semejante documento se ha visto obligado á declararlo rebelde, y el decreto que vá á continuacion viene á llenar las exigencias del momento.

DECLARATORIA DE REBELION

Aprestos Militares.

Movilizacion de milicias.

Departamento de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Abril 25 de 1870.

ACUERDO.

Ordenando.

1.º Que el Gobierno Nacional habia situado en la costa del Uruguay un ejército de observacion despues de conocido el asesinato del Gobernador Urquiza, y para vijilar la observancia de las Leyes Nacionales sobre neutralidad en lo concerniente á los asuntos del Estado Oriental.

2.º Que el Gobierno Nacional ha desconocido como ilegal el nombramiento de Gobernador recaido en D. Ricardo Lopez Jordan, por haberse este verificado bajo el estupor conocido en los espíritus por el asesinato del General Urquiza, por la Legislatura visiblemente intimidada y en favor de la persona que habia preparado y dirijido el asesinato del Gobernador Propietario, y que se presentaba aceptando sobre sí la responsabilidad de este delito.

3.º Que el asesinato del Gobernador, la intimidacion bajo la que se hallaba la Lejislatura, y la desaparicion del Poder Judicial, que no podia funcionar por haberse alzado los asesinos con el Gobierno hacian imposible el requerimientos que segun el artículo 6º de la Constitucion debe preceder á la intervencion del Gobierno Nacional de suerte que este requerimiento debia darse como suplido por la notoriedad de los hechos y de la situacion que ponia á las autoridades constituidas de Entre-Rios en la imposibilidad material de dirigirlo al Gobierno Nacional.

4.º Que apesar de su derecho claro para decretar la intervencion del Gobierno Nacional, se habia reducido hasta hoy al desconocimiento de Lopez Jordan como Gobernador de Entre Rios y la colocacion del ejército Nacional en algunos puntos de aquella Provincia.

5.º Que D. Ricardo Lopez Jordan acaba de lanzarse abiertamente en la rebelion llamando á la guerra contra la Autoridad Nacional á los habitantes de Entre Rios para oponerse con las armas al ejercicio de los poderes públicos de la Nacion y destruir la Constitucion.

Por estas consideraciones el Presidente de la República

ACUERDA

1.º Que D. Ricardo Lopez Jordan y todas las personas que con él se han alzado públicamente y en abierta hostilidad contra el Gobierno Nacional son reos de rebelion contra la Nacion, y deben ser perseguidos y castigados con todo el rigor de la ley.

2.º Que todas las fuerzas que se crean necesarias marchen sobre la Provincia de Entre Rios á perseguir y someter á los rebeldes.

3.º Que el Brigadier General D. Emilio Mitre queda nombrado General en Gefe de todas las fuerzas que se pongan en campaña á los objetos de este acuerdo.

4.º Que se llame á las armas á la Guardia Nacional de la Provincia de Entre-Rios, y se movilicen por ahora la de las Provincias de Santa-Fe y Corrientes librándose al efecto las correspondientes órdenes por el Ministerio de la Guerra.

5.º Comuniquese, publíquese y dese al Registro Nacional.

SARMIENTO.
Martin de Gainza

Medidas del Gobierno.

Buenos Aires, Abril 19 de 1870.

Atenta la situacion de la Provincia de Entre-Rios, el Presidente de la República acuerda y—

DECRETA.

Art. 1.º Nómbrase Comandante en Gefe del ejército de observacion sobre el Paraná, al General D. Emilio Conesa.

2.º Por el Ministerio de la Guerra se determinarán los cuerpos que deben componer este ejército, ordenando su traslacion al lugar de su reunion.

3.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.
Mariano Varela.

Buenos Aires, Abril 25 de 1870.

El Presidente de la República Argentina acuerda y decreta:

Art. 1.º Nómbrase al Brigadier General D. Juan Andrés Gelly y Obes comandante en Gefe de las fuerzas de línea y Guardia Nacionales movilizados en la Provincia de Corrientes

Art. 2.º Comuníquese á quien corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

SARMIENTO.
Martin de Gainza.

Correspondencia de Paris.

Paris, Marzo 22 de 1870.

(Conclusion)

SS. RR. de *La Prensa.*

La Cámara de los Comunes en Inglaterra se ocupaba de discutir un *bill* relativo á la represion de los crímenes *agrarios* en Irlanda. Atacado vivamente por Mr. Moore, fundándose en que no serviría sino para introducir un gobierno policial en Irlanda, tuvo tambien sus ardientes defensores.

Como tomase mayor incremento la cuestion, se acordó suspender la discusion hasta otra oportunidad.

En Alemania, es objeto de la preocupacion general el asunto relativo á las cargas excesivas de la organizacion militar.

En todos los Parlamentos Alemanes se hacían oir opiniones enérjicas en favor de un desarme parcial ó de un sistema militar menos oneroso.

La primera cámara del gran ducado de Baden no ha creido conveniente asociarse al voto de la Cámara de Diputados sobre la abolicion de la pena de muerte. Juzga que esa reforma es importuna en la actualidad.

Parece que el Marques Pepoli, por razones personales, ha pedido ser relevado de su puesto de embajador en Viena.

Un telegrama de aquella capital nos anuncia ademas, que si no ha renunciado, lo hará indefectiblemente para entrar muy luego en la vida privada.

Se presume en Viena que tendrá por sucesor al General Menabrea, ó á Mr. Barral que representa hoy á la Italia cerca de la Córte de Bruselas.

En Bélgica se habia abierto el dia 14 la discusion general del proyecto de ley sobre la Reforma Electoral.

Despues de lucidos discursos pronunciados en pró y en contra por oradores notables, fué adoptado el conjunto del proyecto por una mayoría de 28 votos contra 2.

La situacion mercantil de este pais es muy favorable.

En el Japon habia acaecido un gran incendio cuyas consecuencias fueron la destruccion total de la casa del ministerio de la Guerra.

La intolerancia religiosa se hace cada vez mas funesta. El Gobierno habia desterrado cerca de ochocientos ciudadanos porque profesaban el cristianismo.

Se temian ademas futuros trastornos políticos.

En Rusia, se prosigue con actividad los estudios de una nueva via de ferro-carril desde Moscow á la Siberia. Parece que el empréstito proyectado con ese objeto ha obtenido un buen éxito.

El conflicto ocurrido en Atenas parece reconocer por fuente cuestiones de etiqueta. Con motivo de no haber concurrido los principales gefes del Parlamento á uno de los bailes oficiales que dió el Gobierno al principio de año nuevo, se repartieron hojas sueltas injuriando gravemente á los que habian inferido ese desaire.

Estos á su vez, tuvieron datos de que esas injurias eran autorizadas por el Gobierno y contestaron en otra hoja suelta llamando al pueblo á las armas para concluir con la Dinastía.

Con lo en que mi futura correspondencia les llevará la solucion de varias de las importantes cuestiones que preocupan hoy á la Europa y que en esta les dejo enunciadas.

S. S. S.

J. A. Larroche.

La forma republicana de gobierno en peligro.

Entre-Rios sin Cámara de Justicia.

Al atacar nosotros el proceder del Gobierno Nacional, [illegible] ciudadano de respetar y hacer respetar la Constitucion.

Para nosotros no habia habido requerimiento de autoridad competente, ni la forma republicana de Gobierno se habia puesto en peligro.

Ahora los sucesos han venido á cambiar del todo el aspecto político de la cuestion.

Entre-Rios se encuentra sin administracion de Justicia, y por lo tanto su forma republicana de Gobierno se encuentra viciada.

El Poder Central por derecho propio puede y debe ahora intervenir, sin romper con las prerogativas de un estado federal.

La forma republicana de Gobierno se basa en la trinidad de poderes surjidos del pueblo.

Todos tres se necesitan y se encadenan en sus atribuciones.—La falta de uno trae en cierta manera la suspension de los otros y el vicio en el procedimiento legal que debe observarse en una República.

Lopez Jordan, pues, á la cabeza de la revolucion ha atacado los derechos del pueblo, suprimiendo con sus atentados el poder judicial de la provincia y el mas importante en estos momentos.

Los miembros de la Cámara de Justicia de Entre Rios, en su protesta se salvan de la gran responsabilidad que sobre ellos cae por el atentado cometido.

Hé aquí el documento á que nos referimos:

Protesta—Vá á continuacion la que han firmado tres miembros de la Cámara de Justicia de Entre Rios. Este documento les hace alto honor.

MANIFESTACION.

Los majistrados que suscriben miembros de la Exma. Cámara de Justicia de Entre-Rios, reunidos en mayoría declaran: 1.° que se han alejado de dicha Provincia abandonado sus puestos, por serles imposible el desempeño de sus funciones, despues de haberse erigido en autoridades y apoderadose de la fuerza pública los autores y cómplices del homicidio alevoso perpetrado en la persona del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General D. Justo José de Urquiza, señalados como tales por el pueblo, fundado en la notoriedad y documentos auténticos del mismo que se abroga allí el título de "Gobernador Legal"; 2.° Que privado así el Poder Judicial de las garantías indispensables acordadas para su ejercicio por la Constitucion de la Provincia, ha sido impracticable el enjuiciamiento de los criminales, aun despues de haberlo iniciado el Juez de 1.ª Instancia en la forma ordinaria mediante el auto cabeza de proceso y reconocimiento comprobatorio del cuerpo de delito, actuados por órden verbal del Presidente del Superior Tribunal en presencia de la víctima; pues para impedir su prosecucion, uno de los presuntos asesinos llevó su audacia hasta penetrar al hogar del Juez á tomarle cuenta de su procedimiento é intimidarlo con tan inaudito desacato: 3.° Que el Superior Tribunal de Justicia en nombre del Poder Judicial, como su cabeza y órgano legítimo, ha desconocido, aunque silenciosamente, allí en el lugar de su asiento, por acuerdo especial la investidura de la Provincia de Entre-[illegible] armado de sus per[illegible] Que, no habiendo sido [illegible] firmados, [illegible] sible tuese á pesar del empeño perseverante con que fueron al efecto convocados todos los vocales por el Presidente, se consideran obligados á hacer esta manifestacion y protesta, limitándose á ella, por ahora, ya que no les es permitido espedirse de otra manera por hallarse en jurisdiccion estraña: y 5.° Que al dar este paso proceden con espontaneidad cumplida, impulsados únicamente por su deber estricto como magistrados, por los dictados de su conciencia como hombres honrados, y por las inspiraciones del honor bien entendido como argentinos.

Buenos Aires, Abril 23 de 1870.

Manuel Lucero—Vicente P. Perillo—Vicente Samaía.

Correspondencia de Santa Fé.

Santa-Fé, Abril 21 de 1870.

Señor Redactor de *La Prensa*.

La mala situacion de esta desgraciada nueva Polonia sigue adelante.

El atentado cometido en Entre-Rios, en la persona del General Urquiza, que tan honda impresion ha hecho en toda la República, no solo por lo horrible del crímen y la espectabilidad de la persona, sino por la perturbacion de una de las provincias mas importante de la República, ha venido á empeorar y complicar la situacion violenta en que nos encontramos.

Mucho desearia decirle sobre lo que pasa en este hermoso pedazo de tierra arjentina que sigue hace más de dos años divorciada con el resto de la nacion, sin que Dios ni los hombres tengan el coraje de sacudir el yugo que pesa sobre ella.

Parece que la Providencia la conserva en este estado, en castigo del error político que cometió derrocando ó permitiendo la resolucion que se hizo contra el gobierno mas liberal que habia tenido.

Hace muchos meses que oigo decir: la situacion política de la Provincia de Santa Fé no puede soportarse los abusos, cometidos por su mal llamado gobierno, son intolerables, la tiranía es espantosa, su administracion es el desórden y la desmoralizacion mas completa.

Efectivamente, todo lo que se dice es poco para esto á lo que yo mismo he presenciado. Yo creia imposible, que el pueblo Santafecino pudiera sufrir el peso de tantos desmanes, que se [illegible] cada dia con diversos pretestos, pero existiendo siempre en el fondo [illegible] barbarie, el sentimiento ruin de la venganza; ó el temor de una revolucion que ellos provocan con sus hechos [illegible]

[illegible]

Si alguna persona [illegible] de saludar á estos representantes de [illegible], en seguida es conducido preso [illegible] y colocado en la barra. No [illegible] creer que exajero; hace unos dias [illegible] por esta sola causa fué preso un [illegible] Iturraspe, un señor Ibarra, Lorenzo, y otros; hay dos que por solo esta [illegible] de no saludar al célebre Guerra, [illegible] mas de diez dias [illegible] en la *barra* (cepo de madera fuerte).

—El mismo Ayudante de la Capitanía del Puerto, apesar de ser empleado nacional, se halla preso desde hace muchos dias, y los cabitros de Cabal le tiraron en el mismo patio de la Policía un tiro, que por una casualidad no lo mató, pues la bala fué á clavarse á muy pocas pulgadas de su persona; dieron por escusa que el arma se les habia disparado sin pensarlo.

Hace algunos dias que de noche se distribuyen partidas de esos hombres de chiripa, salen de las esquinas como verdaderos salteadores, y á la voz de alto! asaltan á las personas indefensas y los registran con la escusa de que tienen órden del gobierno, para ver si llevan rewolver....Ni en la Polonia ha sucedido lo mismo!

Vd. comprenderá el susto que esto ocasiona á las personas honradas, verse asaltadas por facinerosos, que no tienen otra insignia que el sable ó el puñal.

Aparentan tener sentimiento por la muerte del general Urquiza, mientras tanto se les revela en su semblante la satisfaccion que esperimentan y á muchos de ellos les he oido decir:—Ahora sí *que se embroman los salvages unitarios, teniendo á Ricardo Lopez de Gobernador en Entre-Rios que vengan á hacernos revoluciones.*

El dia que el Dr. Iriondo recibió la órden del Gobierno Nacional de arrestar á los blancos emigrados, lo primero que hizo fué mandar decir al asesino de Flores y á otros que se fuesen, que él tenia órden de prenderlos; lo propio ha hecho ayer con el ex Gobernador de Corrientes D. Evaristo Lopez, quien hasta ahora se pasea tranquilamente, no obstante que se ha recibido órden del Gobierno Nacional para arrestarlo ó hacerlo alejar de aquí.

Descubro en todo esto el propósito de engañar al Gobierno Nacional ofreciéndole una eficaz cooperacion que están muy distantes de desear prestarsela.

Para dar cumplimiento á la movilizacion de la Guardia Nacional con motivo de los sucesos de Entre-Rios, se citan solo los que el Gobernador cree son de la oposicion, manteniéndolos acuartelados sin dejarlos salir ni de dia ni de noche, mientras que las partidas de Espíndola y de Hernandez tienen libertad para todo.

En fin, un amigo, seria nunca acabar, si me propusiera relatarle todos los hechos. Basta decirle que no se conserva en la tradicion de los gobiernos de esta provincia, desde el año 10 á esta parte el recuerdo de ningun gobernante que se parezca al que desgraciadamente gobierna hoy en Santa Fé.

Su affmo. corresponsal

Recuello.

Correspondencia.

Montevideo, Abril 25 de 1870

Sr. Director de *La Prensa*.

He reparado, que muchas de las correspondencias que le mando, no las publican el dia que llegan allí, no sé cual sea el motivo, q' observo por el atraso de las fechas, cuando me parece que podian aparecer ese mismo dia.

—El Sábado hemos estado de una media fiesta con la llegada del Conde D'Eu.

La poblacion curiosa, que no es poca en- [illegible] en tierra el Conde D'Eu, que atravesó la bahía saludado en ese momento por la artillería del Fuerte San [illegible] fragatas de diversas nacionalidades; [illegible] land. se dirigió por la calle de Colon que estaba toda ella adornada de banderas y alfombrada de flores, á la legacion brasilera, acompañado por un séquito de oficiales de su nacion y muchos particulares, haciéndole los honores el batallon «Urbano.»

A la una de la tarde se dirigió á la casa de gobierno y acompañado de éste fueron al *te deum* que se celebró en la iglesia Matriz, con la mayor pompa posible.

El templo estaba lleno de gente y se habia formado una columna de mas de mil hombres de infantería y artillería para solemnizar aquel acto.

El conde d'Eu, admiró y alabó los cuadros que representan la entrada del General Flores en Montevideo y la atroz muerte que tuvo por sus asesinos, y que están colocados en el salon de la casa de Gobierno donde recibe el Presidente.

Ayer á la una se embarcó en el vapor *Galgo* con destino á Santa Catalina, donde pasará una revista á las tropas que le acompañan, para despues seguir á Rio Janeiro.

Durante su permanencia aquí se promovieron grandes empeños para que pusieran en libertad los presos políticos, cosa que no se ha podido conseguir.

Parece que el Conde habló al Presidente de esto en momentos de ir al *tedeum* y este le dijo que no podia acceder á su pedido, que el le daria una esplicacion y que entonces quedaria conforme.

Concluido el *tedeum*, el Presidente fue á hacerle una visita y entonces esplicó sin duda las causas que impedian la libertad de los presos.

Se asegura que hoy se embarcaran con destino á Rio Janeiro en calidad de desterrados y que es lo único que se ha podido conseguir.

Un vapor brasilero será el que los conduzca.

El gobierno ha hecho las mayores demostraciones de aprecio al Conde, en todo y cuanto le ha sido posible.

El Conde, recibió un obsequio de mano del jóven D. Daniel Silva: trabajo alegórico de caligrafía de un gusto moderno y esquisito.

—Ayer ha tenido lugar una pequeña ceremonia en la casa del ministro de gobierno con motivo de haber hecho su señora una bandera nacional destinada al primer batallon de Guardias Nacionales, que fué entregada por ella al comandante del cuerpo D. Juan José Gomensoro.

Hubieron algunos pequeños discursos que fueron pronunciados por el ministro y la oficialidad del cuerpo.

—Los vapores que llegaron ayer fueron detenidos y ordenadoles que no podia desembarcar ningun pasagero hasta segunda órden.

Se dijo que era porque se habia reproducido la fiebre amarilla ahí.

Yo creo que eso fué una disculpa, para dar lugar á que el Conde saliese del puerto, pues parece que el gobierno habia tenido aviso que venia un gran empeño para él para que interpusiera su influjo en la libertad de los presos.

[illegible] que á las cinco de la tarde la [illegible] libre práctica [illegible] que habian llegado por la [illegible]

[illegible]

[illegible] ren.

[illegible] presidio.

[illegible] caballero [illegible] camino [illegible] que habiéndose [illegible] gente [illegible] se tombó fácil.

—Hemos recibido [illegible] de Paisandú. Por [illegible] sabe [illegible] que Lopez Jordan [illegible] Caraballo que [illegible] estaba dispuesto á impedir la invasion de los orientales que están en Entre Rios.

Esto lo sé positivamente, pero no hay que darse de semejante Judas.

—Hoy á las nueve de la mañana, recibimos la fausta nueva, por el telégrafo, de la feliz y satisfactoria espedicion confiada al Comandante Garmendia, que ha tomado prisioneros á todo el blanquillaje que se habia apostado en las islas Marchecho y Naranjito.

Con estos *raiditos* la invasion va de capa caida.

Los gobiernos orientales y arjentinos, deben sostenerse mutuamente el uno al otro porque ambos van por un mismo camino defendiendo y combatiendo una misma idea, un mismo principio.

Desgraciados de ellos si pierden algun dia el poder y cae en manos de los descendientes de Rosas, de Cuitiño, de Salomon de Oribe, de Cabrera y de todos aquellos asesinos, desde Tucuman hasta el Cerrito de la Victoria.

Desgraciados de ellos, por que indudablemente, se renovaran los crímenes con un aspecto doblemente horroroso, que el pensarlo estremece.

Tales son los enemigos que dia á dia nos amaga, pero que la providencia los condena para escarmiento de ellos mismos.

—De un boletin dado hoy por La Tribuna tomo las siguientes noticias

«El general Caraballo escribe al señor Ministro de Gobierno que el invasor Aparicio habia pasado al Sud del Rio Negro por el paso de Pereira.

«En otras correspondencias se agrega que Aparicio se dirije rumbo á Montevideo, para operar en combinacion con los blancos de la capital de Entre Rios y de Buenos Aires.

«El comandante don Nicomedes Castro comunica con fecha 20 que el 16 Muniz perseguido por las fuerzas de Cerro Largo, se reunió con sujentes en Tacuarí, [illegible] nado.

«El dia 20 comunicó el mayor Escobar al comandante Castro, que Muñiz corrido por fuerzas de Tacuarembó habia vuelto á pasar al Sud del Rio Negro.

«El guarda Manuel Rojas comunica con fecha de ayer al Inspector del Resguardo que á las 10 de la noche recibió parte desde Arazati avisándole que ayer habia salido del monte una fuerza como de 30 á 40 hombres con divisa blanca. El comisario de San Gregorio marchó con direccion á ellos.

«Es muy posible que esta partida estuviese allí para favorecer el desembarque de Ferrer y que habiendo sabido por comunicacion telegráfica, desde Montevideo, trasmitida por los *mansos*, que Ferrer habia sido tomado en el Uruguay, se hayan *apretado el gorro*, viendo frustrada la intentona.

«Ayer se presentó al comisario don Ramon Pintos, el individuo Manuel Mendez Calderon, complicado en el asesinato del jóven don Vicente Miranda.

Lauriado Espuente se encuentra desde ayer aquí muy enfermo. Muy pronto sigue á Europa á reparar su enfermedad.

Les adjunto un gran boletin que ha publicado hoy el *Siglo*, por lo que pueda interesarles.

Lo saluda como siempre.

Su corresponsal

NOTICIAS GENERALES

Noticias comerciales.

[illegible] 1870

Vinos. Apesar del mal resultado de las espediciones en particular á la América del Sud, [illegible] tiva que los mas precisos para la movilizacion de alguno que otro buque próximo á partir. En febrero último se estrageron por este puerto y el de Tarragona á 220 pipas para el Plata y 1550 para el Brasil. La cotizacion es la misma avisada de Pfs 27 á 28 para la Habana, 25 á 26 para el Rio de la Plata y 39 á 40 para el Brasil, á comprar total por pipa. La tendencia es de mantener estos límites, observando en estos últimos dias mucha mayor resistencia en los cosecheros á ceder no siendo á precios mas altos.

Valparaiso, Abril 2 de 1870.

Harina—Continúa siempre con tendencia á la baja y vendiéndose en lotes solamente para el consumo del litoral; así es que lo vendido es:

1000 qqs del Sur á 5 ps. á bordo.
2000 « de Santiago á 5 ps 37 1|2 cts y 5 ps 50 cts. en detalle.
500 « de id á 5 ps 25 cts
2000 « de id á 5 ps y 5 ps 20 cts.
3600 « de id á 5 ps 25 cts y 5 ps 37 1|2 cts. varios lotes.
1000 « de id á 5 ps 25 cts y 5 ps 50 cts id id.
2020 « de id á 5 ps 30 cts, id id. clase superior.
1580 « de id, de 5 ps 30 cts á 5 ps 43 cts, id id.
14300 qqs en todo.

Trigo blanco—Siempre paralizadas las transacciones, habiéndose hecho las siguientes ventas.

2200 fanegas á 2 ps 37 1|2 cts y 2 ps. 90 cts
1100 « á 2 ps 82 cts.
708 « á 2 ps 81 cts.
686 « á 2 ps 80 cts.
1310 « á 2 ps 82 cts y 2 ps 90 cts, clase superior, en detalle.
6304 fanegas mas ó menos.

Trigo candeal—Algunos pedidos se han notado; sin embargo, no es mucho lo realizado, que es:

1500 sacos largo á 3 ps.
760 « redondo á 2 ps. 82 1|2 cts en detalle.
180 « id á 2 ps 75 cts.
510 « largo á 2 ps 87 1|2 cts. en detalle
2950 sacos en todo.

Vapor Proveedor

El Domingo proximo, hace su primer viage despues de la reparacion para la Asuncion y puertos intermedios conduciendo carga y pasageros.

Para el Rosario

El vapor llegado hoy, recibe desde hoy carga para ese punto y San Nicolás y saldrá el sábado 30 del corriente.

Salida de Vapores.

Juéves para San Nicolás, Rosario y escalas, á las 10 de la mañana, del Retiro, el «Lujan».

Viernes para San Pedro, Baradero y escalas, á las 10 de la mañana, del Retiro, el «Tala».

Sábado para Rosario, Paraná, Santa Fé y escalas, á las 10 de la mañana, del Retiro, el «Capitan».

Sábado para Montevideo, á las 4 de la tarde, del Puerto, el «Rio Uruguay».

[illegible]

[illegible] el «Esplorador» [illegible] de los Vapores [illegible] Victoria y Rosa del Rio [illegible] Nacional Aguila, [illegible] y carga siendo [illegible] precio de los buques.

Por [illegible] sus agentes Rubio y Fo[illegible]

[illegible] el hermoso vapor Oriental [illegible] Agentes [illegible] Cuyo 34 [illegible]

Interior

El Progreso de Córdoba está ocupado de defender los verdaderos intereses del pueblo.

La cuestion [illegible] nuestra prensa, [illegible] que ocupa á nuestro [illegible] demostrando la íntima [illegible] por los intereses del [illegible] que consisten para ella [illegible] en lo posible los abusos de los negocios en harinas y carne.

Creemos que el colega está en un buen [illegible] porque su prosperidad [illegible] y de sus legítimos intereses.

—El Eco [illegible] al Doctor Canónigo D. [illegible] por Córdoba, en sustitucion [illegible]

[illegible]

Un artista fenomenal.

Llama la atencion en [illegible] un violinista del circo que no tiene brazos. Este fenómeno atrae á los curiosos, todo el mundo quiere ver ese artista que toca con los pies mucho mejor que otros con las manos. Parece que su modo de tocar le permitiria eludir la música estraña, pero por el contrario prefiere la música correcta y clásica. ¡Que leccion para los que no tienen [illegible] una deformidad natural!

Unthang, es hijo de un maestro de primeras letras de Ellbetuc [illegible] de Kœnigsberg. Recibió una educacion bastante esmerada, y se dedicó en un principio á la música vocal. Despues quiso profundizar el estudio del violin, y alcanzó resultados tan sorprendentes que se le [illegible] al conservatorio de Kœnigsberg, donde [illegible] tres años era el alumno mas distinguido.

Coloca el violin en una especie de taburete que ha mandado construir segun un diseño suyo, y sujetando con el pié derecho el mango coge el arco con el pulgar y el segundo dedo del pié izquierdo. Aunque [illegible] por [illegible] modo de ser no [illegible] se considera la gran dificultad que [illegible]

[illegible] un verdadero maestro.

[illegible]

[illegible] en dar vueltas por la Piazzeta, y el otro es el grupo ecuestre de Colleone el famoso general bergamino que tambien sirvió á la república.

Desconfiando de la gratitud de la sombría aristocracia veneciana Colleone tuvo la prudencia de legar una cantidad suficiente para cubrir el costo de su estatua, y esta obra de primer órden tanto por su composicion como por su ejecucion y por su carácter, es debida al Verochio el maestro del Perugino y de Leonardo de Vinci. El gran estatuario habia ido á Venecia de una creacion que por su grandeza y el estilo puede rivalizar con lo mejor que en este género hay en Florencia, su patria.

Cuenta Vasari que cuando Verochio, concluyó el modelo de su magnífico caballo de batalla, supo que Villano de Padua le iba á quitar su encargo por influencia de algunos patricios, y tal fué su indignacion, que rompió de noche á martillazos la cabeza y las patas del caballo. Entonces el Senado le mandó decir que si volvia á presentarse en Venecia, le cortarian á él la cabeza, y entonces el artista salió del paso con un dicho agudo: contestó que se guardaria muy bien de exponerse á que le cortaran una cabeza que sus señorías no sabrian colocar otra vez en su lugar, como haria él cuando quisiera con su caballo. El Senado se dignó reirse de la ocurrencia, y el estatuario perdonado se entregó de nuevo á su obra con un ardor que le costó la vida.

Leopardo hizo la fundicion de la estatua y del pedestal.

Revista de remates.

Detalles en la seccion correspondiente.

MAÑANA.

PABLO ESCALANTE—A las 11 1|2—Muebles—San Martin 138.

LOPEZ y BLANCO—A las 12—Articulos de tienda y merceria—Perú 94 y 69.

PINTO y Ca.—A la hora de costumbre Efectos roperia y tienda—Victoria 71.

FLORENCIO MADERO y Ca.—A las 11—Yeso y maderas—Barraca de Tounguer en Barracas.

CORREO DEL DIA

FERRO CARRIL.—El Comisario General de la Esposicion que parte mañana para Córdoba va autorizado para proceder á la construccion del ferro carril urbano que irá desde los terrenos de la esposicion hasta la estacion del central argentino. La empresa del gran central presta generosamente para esta construccion los rieles y trabajadores que sean necesarios.

COMISION FILANTRÓPICA DE SAN TELMO—Sabemos que esta Comision espera únicamente para distribuir los fondos que ha recolectado en favor de las personas que sufrieron por la inundacion, que la Comision nombrada por el Gobierno termine sus trabajos con el objeto de servirse de los documentos que ésta ha podido recoger en la distribucion que ha hecho de los fondos recibidos.

ÓRDEN.—Los individuos Juan Ramirez y Francisco Ortega han sido puestos á disposicion del Gobierno Nacional.

Dichos presos fueron remitidos por el Juez del Pilar.

PRESO.—El vijilante Daniel Becerro de la seccion 6.ª capturó á un individuo Morales que ahora tiempo disparó [illegible] sin conseguir herirlo.

ESTADO MAYOR—El Coronel Vidal va á [illegible] Estado Mayor del General [illegible]

—

ESTADO—El del Ejército del Paraguay [illegible] por su Gefe el General [illegible]

—

MILITARES—Marchan á las órdenes del General [illegible] y el Teniente Coronel Falcon el Teniente Coronel O'Gorman y el Mayor Bosch.

—

NOMBRAMIENTO—D. Clemente Pizarro va á ser propuesto para Comisario de Policía.

PEDIDO—El Gefe de Policía, se ha dirigido al Gobierno pidiéndole 50 carabinas, 50 sables, 50 cananas de caballería, 60 porta carabinas, 400 fusiles, 150 fornituras de infantería, 5000 tiros de fusil de 14 adarmes, 10000 cebas fulminantes para completar el armamento de infantería y caballería del cuerpo de vijilantes que actualmente está desempeñando el empleo del batallon Guardia Provincial.

—

CABALLERO—*La Voz del Pueblo* del Paraguay dice que el general Caballero con 50 hombres casi todos oficiales se presentó á las fuerzas brasileras el 17 á la oracion.

CRIMINAL.—Un muchacho de 10 años que dió una bofetada á su anciana madre ha sido puesto á disposicion del Defensor de menores.

—

MEDIDA.—El Gefe de Policía se ha dirigido al Gobierno pidiéndole autorizacion para cambiar la pena que impone 100 $ de multa al que usa cuchillo ó cualquier arma cortante por la de 500 $ ú ocho dias de arresto.

—

DIALOGO.—¿De donde vienes tan mal humorado?

—¡Déjame con mil diablos! ¿No ves lo que me pasa?

—¿Qué hay por Dios?

—¡Ay! he corrido desde el mercado 11 de Setiembre, al oir los chilletes de las «Tribunas» creyendo que habian tomado á Lopez Jordan y me encuentro con un boletin dando tres ó cuatro decretos comunes de los que aparecen siempre en la primera página del «Nacional», y aquí me tienes rendido como para caer en cama.

—¡Desgraciado! Tú tienes la culpa, puesto que te afilias entre los creyentes que tragan cuanta bola ó pamplina les espetan.

—

JUSTICIA AL MERITO—Nuestros deseos han sido al fin satisfechos.

El Gobierno Nacional ha cumplido un deber de justicia.

José Ignacio Garmendia ha recibido la distincion de ser ascendido á teniente coronel de línea.

Sus méritos y servicios así lo requerian.

Felicitamos al Sr. Gainza por haber tenido tan acertada disposicion.

—

PIEDRAS.—En la botica de Mr. Jone, calle Florida, existe una curiosísima coleccion de piedras de Australia, California y Chile, dignas de la inspeccion de un naturalista.

—

CORDOBA.—Nos escriben de esta ciudad que allí como aquí han estado bajo la influencia de lluvias continuas.

—

PROMOCION.—El teniente Vigne últimamente comandante de la «Decidee» ha sido promovido al rango de capitan de fragata.

—

NAPOLEON.—El Emperador de los franceses ha cumplido 62 años el Juéves último.

—

COLONIA DEL BARADERO.—Esta Colonia, formada en 1856 con un pequeño número [illegible] principales producciones de la Colonia. La poblacion [illegible] 300 familias, que [illegible] 2000 individuos. Estos son en [illegible]

[illegible]

LOS TABOADA.—Nos dicen que el General Mitre D. Bartolomé ha enviado á estos varios chasques.

El objeto de ellos es hacer que esos caudillos se pronuncien en favor del Gobierno Nacional.

—

TELEGRAMA Á «LA PRENSA»—De nuestro corresponsal telegráfico hemos recibido el siguiente:

Rosario Abril 25 de 1870

8 de la noche.

De un dia para otro deben marchar de aquí trescientos guardias nacionales de infantería y doscientos de caballería.

Aun no se dice el destino, pero se cree que vayan á ponerse á las órdenes del General Conesa.

—

BIBLIOTECA ECONOMICA—Los editores de esta publicacion han recibido del Dr Gomez la siguiente carta

Mis estimados amigos:

Siento no poder prestar á su interesante publicacion la cooperacion que vd. esperan de mí. He envidiado siempre á los que tienen sobrada fuerza de inteligencia para dedicarse al *arte por el arte*. Para mí la literatura ha sido accion, á que me han obligado los sucesos de la política, las necesidades de la vida ó las pasiones de mi alma. No escribo cuando quiero, sino cuando me lo impone alguna de esas exigencias á que obedece en la tierra el corazon del hombre.

Sin embargo, si en la especialidad de trabajos á que esta vinculada mi existencia, puedo ayudar á vds. con un extracto ó un estudio de alguno de esos procesos judiciales que han alcanzado celebridad, por incrustarse en las revoluciones de los pueblos ó ser la esplosion del vicio social de una época, me seria muy grato tener una ocasion de patentizar á vds. la buena voluntad con que me pongo á sus órdenes.

De vds. afmo. Servidor.

Juan Cárlos Gomez.

—

INCENDIO.—En la calle de Venezuela entre Defensa y Bolivar se declaró esta mañana un incendio.

La casa incendiada era una zapatería.

Para apagar el fuego fué preciso agujerear el techo, y por esa parte funcionaron las bombas.

—

«LA VOZ DEL PUEBLO»—Este importante periódico que se publica en la Asuncion ha establecido un comisionado en esta capital con el objeto de recibir abonados y avisos.

Lo avisamos á las muchas personas que deseen suscribirse. Pueden ocurrir á la calle del Parque No. 211.

—

INVITACION—El abajo firmado Juez de Paz de la Parroquia de la Piedad, habiendo sido nombrado por el Superior Gobierno de la Provincia, á fin de que, uniéndose á las Comisiones de higiene municipal, trabaje de conformidad con ellas; invita al municipal y suplente de dicha parroquia, así mismo que á las citadas comisiones de higiene, comisarios, alcaldes y demas vecinos, á una reunion que tendrá lugar el juéves 28 del corriente á las 6 y 1|2 de la noche en los salones del juzgado calle de Montevideo número 117, con el objeto de uniformar las ideas en el sentido de empezar á trabajar para mejorar las condiciones hijiénicas de la Parroquia.

Buenos Aires, Abril 26 de 1870.

[illegible]

M. LYNCH—[illegible] Lynch se esperaba en Montevideo [illegible] piensa permanecer algun tiempo.

—

CONTRATO—El Gobierno Nacional ha rescindido el contrato celebrado con la compañía de los Almacenes del Sud en Marzo de 1868 y celebrado con la misma uno nuevo de arrendamiento por dos años á contar desde el 1.° del presente mes, reservándose el derecho de poder espropiar el edificio en cualquier tiempo, pagando un 23 p.§ sobre el capital empleado y justificado.

—

EXHONERACION—Ha sido concedida á D. Angel M. Mendez la exhoneracion de derechos de aduana por una máquina para refinar azúcar, la que se destina á Tucuman.

—

CESACION.—Se han hecho cesar en sus empleos á dos guardas de la Aduana por haber sido reducidos á prision por la Policía.

—

CINCO MILLONES.—El Gobierno Nacional ha comprado 1,500 sables y cinco millones de cebas fulminantes.

—

ACTIVIDAD.—El Presupuesto [illegible] Administracion Nacional será presentado [illegible] Congreso en sus primeras sesiones.

—

EL COMANDANTE [illegible] dor, Gefe del Fuerte San G[illegible] frontera Sud de Mendoza ha [illegible] esa Provincia.

La pérdida de este jóven [illegible] sensible. Tenia un buen [illegible]

—

TRASLADO. [illegible] Sr. Administrador de C[illegible] po de la correspondencia [illegible] ponsal de Montevideo [illegible] aunque manda las correspondencias [illegible] vapores que llegan á [illegible] sin embargo, dichos [illegible] publican al dia siguiente.

La causa de esta [illegible] algunas veces, nos las [illegible] la tarde.

—

Á LA MUNICIPAL [illegible] dias nos llegan quejas de [illegible] de Venezuela entre [illegible] dichas calles estan [illegible] á causa de las [illegible] que existen en dichas cuadras.

Esperamos que [illegible] hará [illegible] en favor de [illegible] mencionados.

—

FUERZAS [illegible] Provincia de S[illegible] las órdenes del [illegible] y ponerse segun nos dicen [illegible] 0 hombres.

—

MOVILIZAC[illegible] Nacional de la [illegible] ser movilizada [illegible]

—

SALIDA [illegible] de Montevideo, el Sr. D [illegible] partos de aquella ciu[illegible] Domingo.

—

ESPOSICION [illegible] de la Provincia [illegible] Comision de la Esposicion [illegible] Cogh[illegible] Downey.

[illegible] todas las [illegible] necesarios [illegible] juegos de [illegible] establecer[illegible]

—

LA [illegible] hoy entró á [illegible] puerto [illegible] de la marina [illegible] puertos del [illegible]

—

EXP[illegible] ece que los [illegible] para estra[illegible] tenido [illegible] aproximarlo [illegible] el cuento esté [illegible] desagrado y que [illegible] mente [illegible] sus propietarios muy es[illegible] que diri[illegible] su actividad [illegible] los tantos [illegible] que tiene

—

[illegible] EL [illegible] parte para [illegible] el paquete [illegible] Amazone [illegible] costumbre.

—

ESTUDIANTES.—[illegible] profesor de Derecho Romano [illegible] de aquí en adelante á las [illegible] 3|4 de la mañana.

—

MUDANZA.—La imprenta del *Rio de la Plata* está trasladándose á la calle de Victoria entre San José y Santiago del Estero.

—

PROCESION.—Hoy tuvo lugar la segunda procesion de rogativa.

Mañana será la última que partiendo de la Catedral se dirigirá á la Merced.

Quedan avisados todos los devotos y el clero.

—

PEDIDO.—Los empresarios del Mercado Constitucion se han dirigido al Gobierno pidiendo exhoneracion de contribucion directa por estar construido en terreno municipal.

—

COMISION.—Los Srs. D. Mariano Larrazabal y D. Manuel Alvarez han sido nombrados para regularizar los hospitales en Patagonia y los Sres. Ocampo, Harris y Rial, para entender en las apelaciones que pudiese haber.

—

VIAJE.—Como lo anunciamos en uno de los números anteriores, hoy ha partido para Córdoba el Sr. Ministro del Interior, acompañado del jóven Fox.

—

VUELTA.—El jóven Gregorio de la Puente preso en Paysandú por habérsele hallado correspondencias para Lopez Jordan, fue puesto en libertad, regresando ayer á esta ciudad.

—

DESERTOR—Ayer á las 4 1|2 de la tarde fue tomado preso un desertor del batallon Guardia Provincial y conducido á la Policía.

—

EL COPERNICUS.—Ayer llegó á Montevideo este vapor inglés, procedente de Liverpool.

Ha hecho un viaje bastante rápido, pues salió de ese puerto el 30 de Marzo último—Se le espera en nuestro puerto de un momento á otro.

—

PUDRIDUMBRE.—En la calle de Temple entre Cerrito y Libertad, hay aguas detenidas, que forman uno de los tantos focos de infeccion que hay en nuestra ciudad.

Llamamos sobre ello la atencion de la autoridad pues puede contribuir al desarrollo de la fiebre amarilla que vá desapareciendo poco á poco.

—

D. JOSE M. CORBALAN—Este jóven practicante de la facultad de Medicina ha sido nombrado practicante de cirujía del ejército que opera en Entre Rios por el lado del Uruguay.

—

Dr. CÁCERES—Sobre este señor que ha desaparecido en el Rosario, dice la «Reforma» lo siguiente:

Ayer se embarcó en el *Capitan* para Buenos Aires.

[illegible] encontraron por el lado de la Plaza de las Carretas en un estado lamentable.

Habia sido mordido en varias partes por los perros y todo su traje estaba hecho pedazos [illegible]

LA CONSTITUCION EN EL BOLSILLO.—Con este título trae «La Reforma» del Rosario un estenso artículo devolviendo á la «Nacion» sus mismos argumentos en contra de la política que sostiene actualmente.

El antecedente de esta polémica es la oposicion enérjica que la «Nacion» hizo á la mision que llevó ha poco al Rosario al Ministro de la Guerra.

Este diario sostenia á capa y espada que *ni amistosamente* podia intervenir el Gobierno Nacional en una Provincia.

Hoy sostiene á capa y espada tambien que debe intervenir.

Ah! cachafaces! como dirian las viejas.

—

HOJA SUELTA—Circula con profusion una hoja suelta escrita por el Sr. D. José Pedro Ramirez y publicada en Montevideo.

Su fin es destruir las imputaciones que ha dirigido «La Tribuna» de la vecina orilla al diario «El Siglo» con motivo de las opiniones que vertia un corresponsal de esta última publicacion sobre los sucesos de Entre Rios.

En esta hoja suelta campea una buena pluma de polemista.

—

LA POLÍTICA DEL TERROR—Cuando los [illegible] se divorcian con el pueblo las [illegible] estremas, las amenazas y las pri[illegible] hacen esperar.

[illegible] entregan en brazos del pueblo [illegible] no hay acto suyo por mas de[illegible] su forma, que no tenga resulta[illegible] y vigorizados por las fuerzas [illegible] cada ciudadano se crée entonces [illegible] ó cual medida, la defiende de los [illegible] contrarios, vela por su buen [illegible] y se apasiona de ella á tal [illegible] hasta el sacrificio.

[illegible] de estas dos sendas marcharémos? [illegible] lo dirá.

[illegible] calma, ausencia de pasiones, bene[illegible] todos los ciudadanos indistintamente [illegible] alejamiento del amor propio, es [illegible] seguros de que el Gobierno no se des[illegible] último camino que dejamos trazado [illegible] Dios ilumine á nuestros hombres públicos [illegible] los separe del abismo!

[illegible] lo contrario, su suerte es fácil presumir [illegible] intimidemos ...

[illegible] que obtengamos resultados con[illegible]

GACETILLA

El último número de la Revista Argentina [illegible] un precioso juicio crítico del Dr. D. Pastor Goyena, sobre las poesías de Estanislao del Campo.

A mi humilde parecer, ese trabajo es de un mérito indisputable. El Dr. Goyena se ha mostrado una vez mas á la altura de su popularidad.

El exámen de la poesía está hecho en un estilo original, elegante, digno del cantor de los infortunios del peregrino de las llanuras, de las doctrinas de Cristo, y de la grandeza de América.

Le cabe al poeta Marmol—En esta parte Goyena demuestra un *chic* natural, como diria un frances, y una lucidez sin afectacion.

Todos los demas trabajos de la «Revista» son muy importantes.

* *

Ayer paseaba por el Retiro el bonachon del Sr. R. con su chicuelo.

Pasa en esos momentos un jóven á la moda, por delante de ellos, y el chiquitin reparando en él dice al Sr. R....

—Papacito, que jóven tan mal educado es ese: ni siquiera nos saluda.

—Como nos ha de saludar, niñito, si no nos conoce.

—Es verdad, papacito á nosotros no, pero con mamá tiene mucha relacion.

Ah! infancia feliz!

* *

Esto no es mentira.

De una obrita singular,
Que publicó un editor,
Solo vendió un ejemplar
¡Y ese lo compró el autor!

* *

—Estamos en un concierto del Coliseum. Dialogo tocante.

—Caballero ¿observa vd. ese duo?

¿El de los clarinetes?

—No, señor, el de aquel pollo que cubichea con aquella señora.

—Ah! Hablaba vd. de mi muger y mi primo? Espere vd., espere vd., que luego voy á *marcarles* el compas.

* *

De situacion—

—Chico la cosa se pone sérial
—Vaya si se pone!
—Lopez Jordan se viene!
—Vaya si se viene!
—Tomemos el *paquete*.
—Tomemos.

Y ambos se introdujeron en un Banco á ver si podian tomar algun *paquete*.

Jesús qué trastorno!

* *

Otro.

—Pero amigo á que tanto boletin? que quiere decir esto?

—Bolas, amigo, bolas!

—Eh! Qué! como es eso?

—Chito, nada; no me obligue V. á que siga la moda y le encaje una mentira, que cante el credo.

* *

En todas partes se hacen grandes preparativos.

Tenemos un acontecimiento en perspectiva.

El baile del Club del Parque!

La Comision se va á portar *come il faut*.

¿No es verdad muchachas que tremos todos?

SOLICITADA

Sr. Redactor de la «Prensa.»

Muy señor mio:

En los boletines que han publicado hoy varios de los periódicos de esta capital he visto una noticia referente al descubrimiento que se dice ha hecho de unos cinco cajones de rifles en el vapor «Leopoldo» de mi propiedad atribuyendo á ese armamento un destino que no ha tenido y arrojando sospechas sobre mi complicacion en los sucesos que se desarrollan en el Estado Oriental y Provincia de Entre Rios afirmando tambien falsamente que he sido reducido á prision por causa de esta emergencia.

Como los hechos que se han hecho saber al público con el carácter de verdad provadas no pasan de falsedades que se han recogido con la precipitacion con que se toman las noticias, ó de congeturas mas ó menos disculpables que se han formado sobre la existencia de ese armamento abordo, me veo en el caso de rectificar lo que se ha dicho, haciendo conocer la verdad de lo sucedido, para que se vea cual ha sido el rol que he jugado en este asunto.

Esos cinco cajones de rifles fueron remitidos por mí á la Asuncion hace como siete meses con el objeto de venderlos allí como lo prueba el permiso de la aduana que tengo en mi poder y que he mostrado al Sr. Ministro de Relaciones Esteriores y Guerra Dr. D. Mariano Varela.

Como la venta no pudiera verificarse apesar de haber estado ese armamento mucho tiempo en la Asuncion lo hice regresar para esta plaza comisionando hace mas de un mes al Sr. D. Florencio Madero á cuyo testimonio apelo para que se encargase de vender-

[illegible] al de la Provincia [illegible] el Sr. Modero para saber que [illegible] bia obtenido su comision y como siempre [illegible] peraba q' se encontrase comprador [illegible] estaban abordo del vapor hasta que se consiguiese la venta.

Este ha sido el motivo porque se han encontrado allí—El hecho que se ha descubierto es bien inocente y solamente por causa de las actuales circunstancias ha podido dar lugar á conjeturas maliciosas con el objeto de hacer sospechosa mi persona.

Cualesquiera que puedan ser mis opiniones sobre la política de mi pais no se me podrá decir que haya tomado participacion alguna en los sucesos que se desarrollan actualmente. Tengo simpatías por el órden de cosas que reina actualmente en esta República, bajo las garantías de cuyas leyes he venido á vivir y trabajar y he prestado toda la ayuda que me ha sido posible en el embarco de tropas y pertrechos de guerra la noche del juéves santo.

Prometí tambien al Gobierno Argentino no hacer nada que pudiese comprometer su neutralidad en la cuestion Oriental y no quiero que se crea que he faltado á mi palabra.

Por eso me veo en la necesidad de rectificar la noticia que ha circulado la que es falsa en su fondo y en sus detalles. No ha habido tal intencion de aproximar el vapor á la costa Oriental ni tales palos dados al marinero.

Suplicando al señor Redactor se sirva publicar estas líneas en su periódico, me es muy grato ofrecerme su affmo y S. S.

Leopoldo Arriaga.

Casa de Vd. Abril 23 1870.

Corrales del Sud.

INTRODUCCION.

Abril, 24 de 1870.

Gonzalez y Reinoso, Luciano Avellaneda, Ayacucho 279—Casarez Mendieta y Ca. Patricio Al[illegible] Tandil 397—Martiniano Videla, Transito [illegible]orte, id 315—Gregorio Torres y Ca. Rafael Is[illegible] Azul 214—Id id, Pedro Garcia, Monsalvo 1566 [illegible] Calixto Almeira, con permiso 203—Vam praet y [illegible], Matias Lopez, Pila 173—Mariano Alva[illegible] Elias Gejas Monte, y las Flores 170—Id id Ramon Barrera, Ayacucho 107—Inocencio Arbello, [illegible] Rosales, id 151—Wenceslao Villafañe, [illegible] Cisneros, Chivilcoy 148—Sulpicio y Ciriaco [illegible], Namesio C. Martinez, Tandil 121—Id id, Agustin Arostegui, Pila 86—Videla y Naon, Patricio Valdebenoti, Bragado 944.

Precios de la Hacienda

Abril 24 de 1870.

Novillos de saladero, 250, 240, 235, 280, 225. Vacas de id, 120, 150, 140—Carne y sebo 220, 200, 190, hasta 100—Cueros de novillos 220, 115—Id de vaca 97, 95, 90, 85—Terneros 40, 45, 50—Yeguas 150, 180—Capones 25 á 30—Ventas al saladero 4696 cabezas.

PARTE COMERCIAL

FONDOS PÚBLICOS NACIONALES.

Muy poco importantes y animadas fueron las operaciones en la Bolsa de comercio pues solo se [illegible] 50,000 pesos plata, así:
[illegible] el 30—40,000 pesos plata al 65 y 64 7/8 $
[illegible] 1—10.000..............64 7/8.......
Los precios siguen declinando.

CAMBIOS.

Se han hecho únicamente sobre Inglaterra a [illegible] 1/4 peniques.

IMPORTACION.

Muy poca importancia tienen hoy las ventas en mercado de importacion.
[illegible] se vendió una partida de baldosas de [illegible] entre 15 y 16 ps. [illegible] el millar, abordo.
[illegible] surtidos italianos en general han mejorado [illegible] debido á la falta de existencia.
[illegible] arroz Glasé se colocaron 250 bolsas por Au[illegible] Génova, á ps. 40 arroba, despachado.
[illegible] cargamento de sal de Cadiz que tenemos en puerto se detalla a 10 reales fanegas abordo.
[illegible] depósitos.—110 bolsas café del Brasil despachado—300 bultos yerba paranaguá despachada.

FRUTOS DEL PAIS.

En los mercados y estaciones.

500 arb. lana mestiza fina norte 63.
300 id id id buena 60.
150 id id regular 59.
400 id id mescla 55.
750 id id id de borrega, 51 53.
500 id id id sud 52.
700 id id id mescla buena 59.
600 id id mestiza id id 61.
100 cds, vacs, secos campo sud 145.
400 id id matadero id 147.
300 id id norte id 148.
280 id id campo id 166.
250 id cs. lanares, media lana id 80.
190 id id id estacion Sud 75.
Varios lotes cerda del id 175.
90 arrobas id id Norte 170.
35 borda sebo de carnero id 45.
350 arrobas id id en panzas Sud 39.
400 id id id en cascos id 42.

Telegramas.

Abril 25

A LA BOLSA.

6 p. m.

Nueva York algodon 22 1/2, oro 111 1/2, cambio Londres, 108 1/2, lanas y cueros sostenidos. Política, nada importante.

Abril 26—2 pm.

Havre sebos paralizados sin cambio, Lanas buena posicion ventas de sucias del Plata 1,42 1/2 á 30 cueros bien sostenidos secos faltan salados [illegible]illos de saladero, ventas á entregar 64.
Liverpool—Cueros salados 6 1/8 sostenidos las finas á 6 1/2.

A LA SALA DE RESIDENTES.

Cambio, Londres 51 papel igual.
Se vendió maderas por F. Castan[illegible]
de California á 31 oro.
Nueva York, con oro de ahí 23 1/8. De Montevideo, id 5/8.
Liverpool, cueros secos sostenidos á 76.

ADUANA

Comestibles y Bebidas.

[illegible]rro 8—87 barricas 10/2 ardo blanco 7 saco 20 barricas id quebrado [illegible]
[illegible]tting—5 caj id.
[illegible]ghessa—22 rollos tabaco
[illegible]ari—6 caj 16 2 id jamones
[illegible] Silva—22 bolsas café (Brasil)
[illegible]ille—260 bols azúcar refinada
[illegible]rinonilton—10 caj queso gruyere
[illegible]ghegray—150 bult yerba paraguaya
[illegible]na—450 roll tab negro
[illegible] M.—100 bols azúcar refinada
[illegible]

[illegible]
Armstrong—1 bult [illegible]
Long—2 caj alajas de oro aleman.
Mantel—1 id [illegible]
B Stokes—1 id [illegible]
J Shou—1 id [illegible]
Loug—1 caj alajas de oro aleman.
Lebalme—1 id id id id [illegible]
Morie—1 id id id y [illegible]
R. Hopimah—2 camisetas de punto de lana.
Mitch[illegible]—cjs garibaldinas de lana 6 id botines de becerro y botas para hombre.
Morie—2 cjs gorras fantasia para señoras sombreros de castor para niños tontillos y miriñaques de cerda 6 cjs tapados para señores camisas blancas y de color para hombre sombreros de castor para id y ropa de paño surtida.
Rocca—1 caj zapatillas.
M Chaipla—16 cjs calzado para señoras y para hombres.
Molgor—13 cjs calzado para niños.
Basabe—3 id sombreros de nutria.
J Sanchez—4 id calzado para criaturas.
Fust—1 caj. monturas, vultos de algodon.
Idem esponjas y cueros de oveja.
Viohlstede—5 vultos sombreros de lana para niños.
Brownell—12 caj. chaquetones de paño.
Mantels—124 docs. sillas de madera.
Lwg—2 cajs. alajas de oro surtido, y estuches vacios,
Jacord—7 relojes de oro surtidos.
Krato s—2 cajs. alajas de id id (alemanes).
Merie—1 id id. y cajas vacias.
Lumb bros.—1048 bultos cabos de manila, 8 caj. 16 1 bulto esteras.
Semple—8 barricas serruchos ordinarios.
Tempesley—27 toneladas carbon de piedra.
Powell—1 casco pavas de lata charoladas.
S. B. Hale—3 id rueditas para cama.
Stomi—5 cascos frenos limados y manijas para valdes.
Drysdale—20 caj. hachas, palas y 170 bultos ferretería surtida.
Maoh ls—8 caj estufas y palas.
Semple—95 bultos hachas linas hierro calado, acero fundido, cadenas y ferretería surtida.
Temperley—508 at. dos flejes.
Blatscher—2 caj. papel surtido, 1 prensa, 1 caja de hierro y [illegible].
Drysdale—50 toneladas carbon de piedra.
B. Stokes—1 caj. punzhitos.
Vailati—48 bultos clavos de alambres galvanizados, tachuelas, planchas, palmatarias, etc.
Fascio—740 piedras de vereda.
Paris—1 caj, cajas para facones.
Shan—25 bultos ferretería surtida y artículos para chimeneas.
Mantels—1 cajon ruedita de bronce, 2 id balanzas, 1 tina de baño, 1 rueca y una estufa.
Paats—12500 kil. carbon de piedra.
Zimmermann—150 cajones oja de lata.
Gaggero—196 barricas cal y [illegible] de Génova.
Sallano—8 cascos hilo acarret.
Bombeag—4 cajones medias cortas crudas y fajas de lana.
Ruschewyh—1 cajon géneros mezcla para vestidos.
R. Lezica—4 cajones id de hilo para sabanas, 5 id franela, tul de seda, pañuelos de rebozo de lana y colchas id.
Kohlstedt—4 cajones pañuelos de rebozo de lana, paño negro, corbatas de seda y géneros mezcla para vestidos.
Salvide—1 cajon cabras lisas, cabritillas, bronce y tafiletes.

MARITIMA

ULTRAMAR DIA 26.

Pensacola, el 13 de Febrero bca inglesa «Banquereau» 578 tons pac. W. C. Robinson á Freyerhorns con 9871 pzas con 348 000 piés pino.

CABOTAJE DIA 25

Asuncion, bergantin aleman «Sara,» á Woodgate hermanos en lastre.
Empedrado, patacho «Nicolangolo,» á Paez y Ca. 250 piezas madera.
La Paz, [illegible] «Ricci Lavagna,» á Torrado y Ca. 2000/2 postes, 4 carradas leña.
Corabelas, bote «Riachuelo» á Vergara 200 arrobas papas.
Santa-Fé, pailebot «Cacico,» á Vergara 50 fanegas carbon, 150 piezas madera.
Santa-Fe, pailebot «Sestri Levante,» á Vergara 100 fanegas carbon, 4 y piezas madera.
Baradero, goleta «Nueva Flor del Baradero,» á Nuñez y Ca. al patron 2250 arrobas lana, 38 cueros potro, 10 cueros vacunos, 127 cueros lanares, 1 pipa caña, 170 piedras para vereda.
Victoria, pailebot «Paulita,» á Nuñez y Ca. 200 fanegas cal.
Corrientes, goleta «Adelaida,» á Nuñez y Ca. 193 piezas madera.
Islas, pailebot «Nuevo Carlitos,» á Bughi 40 toneladas arena.
Islas, pailebot «Dominga,» á Navarra 200 fanegas carbon.
Islas, goleta «Angelita Argentina,» á Nuñez y Ca. 30 carradas leña.
Islas, goleta «Emilia,» á Novarra 90 carradas leña.
Zárate, goleta «No me olvides,» á Nuñez y Ca. al patron 3 barricas sebo, 1 cjn mercancias, 10 bolsas maiz, 290 fanegas trigo, 1 barril sebo, 70 docenas cueros lanares.
Zárata, vapor brazilero «San Cristóbal,» á J. C. Gomez 50 bolsas maiz.
Santa Fé, cuter «Nueva Benedicta á Nuñez y B. al patron 300 pzas madera.
San Fernando, lonchen «Mariquita» á Nuñez y Car 600 á papas.
Islas, patho «Jritoni» á Nuñez y Ca. 40 cadas. carbon.
Corrientes, goleta holandesa «Libra» á 8 Rossi en lastre.
La Paz bergantin holandes «Hercubio» á Nuñez y Conpañia 335 pontes, 100 1/2 id.
Guleguaychú, pailebot «Miguel» á Torrado y Conpañia 50 carradas leña, 28 cajones corchos, 2 bordalesas, 2 cajones horejones, 17 cajones pasas higo.
Urugnay, goleta «Nueva Carmen,» á Nuñez y Ca: á Linvallot é hijos 72 fardos lana, 3 fardos cueros lanares, 65 cueros vacunos, 16 cueros potro.
Villa del Pilar, goleta «Libre Angolita,» á Torrado y Ca. al patron 3000 almudes naranjas, 2 imágenes de bulto.
Rosario, goleta «Paloma,» á Torrado y Ca. á F. Mans é hijo, 166 cueros vacunos, 4 bolsas serda, 4500 @ trigo.
Rosario, goleta «Jóven Jasinta,» á Torrado y Ca. á F. Maño é hijo. 3509 @ trigo.
Rosario, goleta «Jóven Estevan,» á Torrado y Ca. á F. Maño é hijo, 3600 @ trigo, 6 pipos vino, 1 barril id, 200 cajones fideos.

ENTRADAS—DIA 26.

Montevideo vapor Oriental «Rio Uruguay,
Id id id «América.»
Rosario, id nacional «Espigador.»
Colonia, cañonera francesa «Decidée.»
Portland, bca americana «Archer.» á S. B. Habe y Ca.
Sanit John, bca americana «Ada Gray.»

SALIDAS—DIA 26.

Urruguay vapo. oriental Rio Uruguay.
Montevideo id id «América.»

AVISOS

Crédito Territorial
DE
SANTA-FÉ

Del telégrama recibido antes de ayer del Rosario del sorteo de la Rifa, resultan premiados los números siguientes:

5531	5321	4513	7501
1050	5772	4769	5899
3180	5726	6475	6405
4677	6545	8933	8985
5207	266	4465	4467
3752	638	6387	8976
5129		7840	

Buenos Aires, Abril 25 de 1870.
El Administrador.

Colejio de Señoritas

Reconquista 114.

Desde el 1° del próximo Mayo abrirá nuevamente sus clases, habiendo sido declarado por la Municipalidad estar en perfectas condiciones higiénicas.

Buenos Aires, Abril 20 de 1870. [illegible] Directora. a 26-3p

Mañana Miércoles
[illegible]

A LOS CONSUMIDORES
DE LA
HESPERIDINA
SE ADVIERTE QUE CADA
CAPSULA
QUE LLEVA LA BOTELLA TIENE UNA
COPIA EXACTA
De lo siguiente:
HESPERIDINA M. S. Bagley RIO DE LA PLATA
Tambien se advierte que en el cuello de cada botella debe existir una cópia exacta del siguiente rótulo:
LABORATORIOS DE LA HESPERIDINA en Buenos Aires. Calle Maipu 312 en Montevideo - Calle Solis 37 M. S. Bagley
Careciendo de estos requisitos, el público sabrá que es imitado ó falsificado.

TO THE CONSUMERS
OF
HESPERIDINA
PLEASE OBSERVE THAT EACH
CAPSULE
THAT IS ON THE BOTTLE HAS AN
EXACT COPY
Of the following
Also please observe that on the neck of each bottle there ought to be an exact copy of the following label:
LABORATORIOS DE LA HESPERIDINA en Buenos Aires. Calle Maipu 312 en Montevideo - Calle Solis 37 M. S. Bagley
Lacking these requisites the Public will know that it is imitate or falsified.

AUX CONSOMMATEURS
DE LA
HESPERIDINA
[illegible]
CAPSULE
REVETUE D'UNE
COPIE EXACTE
De ce qui suit:
On est également prévenu que sur le goulot de chaque bouteille, il doit exister une copie exacte de l'étiquette ci-après
LABORATORIOS DE LA HESPERIDINA en Buenos Aires. Calle Maipu 312 en Montevideo - Calle Solis 37 M. S. Bagley
Les bouteilles non revêtues de ces deux distinctifs, doivent être considerées comme une imitation ou falsification.

AI CONSUMITORI
DELLA
HESPERIDINA
AVVERTESI CHE OGNI
CAPSOLA
CHE HA CON SE LA BOTTIGLIA, CONTIENE UNA
COPIA ESATTA
Di ciò che segue:
Si fa presente altresi che nel collo di ciascheduna bottiglia deve esistere una copia esatta della seguente etichetta.
LABORATORIOS DE LA HESPERIDINA en Buenos Aires. Calle Maipu 312 en Montevideo - Calle Solis 37 M. S. Bagley
Mancando di questi requisiti, il Pubblico saprà che havvi imitazione o falsificazione.

AN DIE LIEBHABER
VON
HESPERIDINA
ALLE
KAPSELN
DER FLASCHEN HABEN
EXAKT
Nachfolgende Marke:
Auch wird darauf aufmerksam gemacht, dass am Hals jeder Flasche exakt nachfolgende Aufschrift sich befindet.
LABORATORIOS DE LA HESPERIDINA en Buenos Aires. Calle Maipu 312 en Montevideo - Calle Solis 37 M. S. Bagley
Der Mangel dieser Kennzeichen beweist dem Publikum dass die Hesperidina nachgemacht und verfalscht ist.

HESPERIDINA
GASTATZEN DUTENARI
AVISATZEN TZAYOTE BOTELLA
BACOTCHAC
TAPIAN DARAMALA
COPIYA
Seguitzen ducnaren iguala:
Baita here advertizen tzayóle botellia bacocharen lepuan heramangoduela rotula onen iguala:
LABORATORIOS DE LA HESPERIDINA en Buenos Aires. Calle Maipu 312 en Montevideo - Calle Solis 37 M. S. Bagley
Publicuari avisatzen tzayo etiquete oyen bivac faltatzen [illegible] izangodala falsificatua.

AOS CONSUMIDORES
DA
HESPERIDINA
SE FAZ SABER QUE CADA
CAPSULA
QUE LEVA A GARRAFA TEM UMA
COPIA EXACTA
Do seguinte:
[illegible]

La Voz del Pueblo

Periódico Político, Literario y Comercial.

Se publica en la Asuncion del Paraguay, Redactor [illegible] D. Miguel Gallegos.

Las personas que deseen suscribirse ó poner avisos ó comunicados, pueden verse con su ajente.

Calle del Parque 211 (Botica del Fénix) a 26-15p

Crédito Territorial de Santa Fé

De los números premiados en el sorteo del 24 de Abril han caido en esta ciudad los premios siguientes:

6545
266
4762
5899
8985
cada uno con un terreno

Atencion

Alerta q' se acaban los terrenos baratos; quedan pocos lotes de los anunciados á 11,000, de 9 varas de frente por 38 de fondo, no se descuiden los pobres que á ellos les convienen. Para tratar Venezuela 332, de mañana hasta las 11 y de 4 en adelante, 12 á 4, Victoria 114. a 26-5p.

Calentadores.

Reverberos, cafeteras garantidos Desde y hasta 110 ps. precio de fábrica en lo Pissini é hijo calle Córdoba No. 275 Mayor y meno. A16-2p

Se necesita.

Un oficial que sepa hacer guarniciones de carros, para tratar ocurra calle de Piedad No. 706 esquina á la Junin a cualquier hora del dia. A26-3p

Equipaje.

Estraviado—Se le previene al changador que lo tomó en el muelle, el Sábado 23 del corriente, venido por el vapor Villa del Salto de Montevideo consistiendo en un colchon y un baul, se le ruega tenga la bondad de entregarlo en calle del Parque esquina de Cerrito, almacen Alvarini. A26-2p

Se ofrece.

Un jóven matrimonio francés para cualquier trabajo de la ciudad ó para el campo calle de la Piedad 374. A24-2p

REMATES

Adolfo J. Bullrich

De una preciosa casita.

Calle de Santa Fé núm 70

El Domingo 1° Mayo a las 12 en punto de la tarde se rematará a la mas alta postura y dinero de contado,

La casa arriba indicada, edificada en terreno de 8 3/4 varas frente al Norte por 32 varas de fondo al Sud previniéndose que en el fondo tiene un martillo a su favor de 3/2 varas de largo por 4 1/3 varas de ancho.

El edificio consta de 5 espaciosas piezas, recien empapeladas, con cielos rasos, cocina y demas oficinas, pozo de rica agua, gas y aguas corrientes, ventanas y puertas de calle de cedro—la casa está contratada por un año y gana 1,600 $ mensuales.

Por mas pormenores y para ver los títulos, calle Victoria 402, de 8 á 11 de la mañana.

A LA UNA Y MEDIA

Una preciosa casa calle Santa Fé N. 11, 10 vs. de frente por 30 de fondo, 6 piezas, cocina, pozo, aguas corrientes, etc.

Puede alquilarse por 1,600 $ mensuales—Por mas informes Victoria núm. 402.

Pablo Escalante.

De muebles—En su casa calle San Martin núm. 138.

El miércoles 27 del corriente á las 11 1/2 en punto de la mañana, se procederá á la venta á la mas alta postura y dinero de contado, de un selecto surtido de muebles, cuyo detalle es como sigue:

Un rico juego de muebles compuesto de 2 sofaes, 10 sillas y dos sillones forro de reps con sus correspondientes fundas, mesas de centro de sala con piedra marmol, mesas de comedor de nogal id de caoba, id de guindo, camas de fierro, rinconeras, sillas diferentes clases, sillones de amaca, sofaes forro de crin id damasco lavatorios de caoba con piedra mármol, 1 cocina económica cunas para niños, aparadores de guindo, 1 lindo máquina de coser flamante, 1 escritorio alto, mesas de escritorio, lindos cuadros al óleo alfombras libros, ropa hecha, alhajas é infinidad de objetos que estarán á la vista y no se detallan por su mucha estension.

Mariano Billinghurst.

En la casa habitacion del Sr. D. Carlos Yakson.

Florida num. 278.

Por ausentarse del País.

El Lunes 2 del próximo Mayo á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado todos los muebles y demas menaje de dicha casa consiste en lo siguiente:

Salon—Un juego de muebles de nogal compuesto de 3 confidentes, 20 sillas y 4 sillones unos con forro verde y otros carmesí y fundas de hilo, un rico piano caja jacarandá con incrustaciones, una mesa nogal para té, 2 mesas de arrimo ó para naipes con tapete verde, 10 gravados ricos ingleses, 6 sillas doradas portatiles, 2 espejos de tela, un reloj de chimenea, 1 cheffanier de nogal con espejo y tapa de mármol cortinados ricos, alfombrados tiberes y demas adornos.

Ante-sala—Un rico piano de Pleyell, 1 mesa juego de Bagatelle completo, una biblioteca de jacarandá, 2 grandes sillones una mesa del centro con piedra mármol, 2 rinconeras, 2 cuadros gravados, uno iluminado Napoleon 1.° ante la tumba de Federico el grande, 2 espejos, cortinados, alfombrados y demás adornos.

Comedor—Una mesa inglesa de caoba gusto ingles con espejo, 12 sillas y un conch de caoba forro de marroquin violeta, un servicio de mesa completo porcelana inglesa, 2 lindos juegos de postre, id uno color verde y otro turquí de mucho gusto, un completo servicio de cucharas, tenedores cucharitas cucharones id de plata legítima otro id electro, plata, porcelanas, cristalería fina y muy completo el servicio, un sofá una mesa de jacarandá antigua, un reloj de repisa, varios cuadros y entre ellos dos al óleo con frutas.

Dormitorio—Una cama de fierro doble, un ropero de caoba con espejo, un lavatorio con útiles dobles, una mesa de vestirse con tocador, al ombrado, mesa de luz y demas enseres.

Toilet—Una preciosa mesa con espejo en el centro con dos columnas de adornos, un lavatorio, sillas, alfombrado y demas útiles.

Tres dormitorios—Con camas de fierro, cómodas, lavatorios sillas espejos, roperos y demas enseres necesarios.

Ante comedor—Mesas, estantes, tinas de baño, batería de cocina y una cantidad de aves de razo fina.

AL MISMO TIEMPO.

Un coupé «Clavence» y un tilbury con guarniciones y un precioso caballo, manso y diestro en el tiro.

Gregorio Rivas

(Venta particular)

De 11 hermosos lotes de terrenos, ubicados en las calles de Charcas y Montevideo, estos son á continuacion hácia al Norte de los que vendimos en remate el Domingo tres del corriente.

Como tanto en el momento de concluir el remate, cómo despues; se han presentado varios interesados, he obtenido de su propietario autorizacion bastante para la venta de dichos terrenos, con precios que los considero sumamente baratos y al alcance de todos.

Las personas que compraron en remate la parte de Paraguay y Montevideo, no lo han hecho por especulacion sino que es para edificar casas para habitarlas con sus familias y son personas de dinero y gusto, lo que importa decir que muy pronto veremos esa parte, llena, por magníficos edificios.

Atencion pues, que son bien pocos los lotes que quedan; los cuales se componen del modo siguiente: 5 de 10 varas de frente al Norte Calle de Charcas por 60 varas de fondo, 4 de 10 varas de frente al mismo viento y á la misma calle por 30 de fondo, [illegible]

L. Avelino Diaz

De 20 Suertes de Chacra Terrenos de Pan Llevar.

En el partido de Matanza, conocido el establecimiento por de [illegible] Rodriguez de la Torre.

El Domingo 1° de Mayo á la 1 en punto del dia se venderán estos terrenos, son de gran importancia para la siembra é inmediatos á los Partidos siguientes 2 y media legua del pueblo del Moron al Sud, igual distancia hay del pueblo Merlo San Justo y Lomas de Zamora, para cuyo efecto habrá carruajes en la estacion de Moron á las 8 en punto de la mañana á la llegada del primer Tren, para conducir á los interesados á las suertes de chacra arriba espresadas encontrando allí un almuerzo de carne con cuero á su llegada con que serán obsequiados los concurrentes, escusado es recomendar la grande importancia de estos terrenos y la ventaja para su venta por ser este parage poblado á su alrededor é inmediatos al rio del mismo nombre. Por mas pormenores á los rematadores calle de la Piedad núm. 393, quienes tienen el plano de estos terrenos á la vista, ó en Moron frente á la Estacion casa de mirador.

No faltar en Moron el Domingo 1.° de Mayo á las 8 en punto de la mañana, pues las ventas se efectuarán infaliblemente.

Lopez y Blanco

¡¡Remate para la gente que pasea!!

¡¡Objetos puramente fashionable!!

¡No olvidarse que el sábado 30 á las 7 1/2 de la noche, en nuestra casa Perú 94 y 96 hemos de vender al contado, un surtido nunca visto de efectos, puramente para los amigos del buen gusto.

Las procedencias (garantidas) de los artículos que venderemos son:

Japon, Gran China, Indostan, Bohemia, Copenhaque, Hamburgo, Trieste, Frankfort Main, Manila, Habana, Paris, Londres y otras.

Creemos que el remate que ofrecemos, no puede menos de tener atractivo para todos aquellos, que son admiradores de lo bello [illegible].

Parte del detalle es como sigue:

Grandes Jarrones Chinescos, floreros de varias clases y tamaños, juegos de lavatorios, artículos de electro plata, idem de marfil, de carey, de filigrana de oro y plata, bandejas, juegos, de té, fruteras, azucareras, dulceras, vasos, tasas, copas, botellas, aceiteras, pantallas, abanicos de nácar, de marfil, de carey, de palo santo, sombrillas notables, é sufinidad de artículos que estarán á la vista y que omprimimos por su grande estension.

POR EL MISMO.

Atencion Almaceneros.

JUDICIAL.

Suspendido anteriormente por órden del Sr. Juez de Comercio.

Gran remate para almaceneros surtido esplendido de comestibles y bebidas.

El Juéves 28 Viérnes 29 del corriente venderemos infaliblemente todas las existencias del almacen por mayor y menor, perteneciente al concurso de Luis Curto y Ca; en la casa calle de Lorea conocida por, de la «Luz eléctrica» de órden del Sr. Juez de Comercio Dr. Barra.

Llamamos la atencion de los señores almaceneros sobre este notable remate, cuyo pormenor en parte se detalla.

Vinos de todas clases y marcas, yerba de varias clases, azúcar id, fideos, conservas, aceite, loza, cristales, arroz, salchichones, aguardiente, caña, anis, cerveza, algodon, garvanzos, porcelanas y un variado surtido de ferretería.

No faltar almaceneros y ferreteros á las 12, al contado.

POR EL MISMO

En su casa calle del Perú num. 94 y 96.

Al contado

Artículos de tienda, mercería, ropería y zapatería.

El Miércoles 27 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á la mas alta postura y sin retirar lote, el variado surtido que parte á continuacion se detalla.

Paños negros y azules varias clases, casimires franceses para invierno, pequines negros, pañuelos de seda de la India, merino negro, gró, cortinas de mucho gusto, gran surtido de enaguas bordadas, géneros para sabanas, pañuelos de rebozo para el verano, crinolina, capricho, foulares de seda en piezas, id cortados, id adamascados, pañuelos cambray de seda, corbatas negras de id, alemanesco, merinos negros y de colores, gran surtido de paños y casimires negros y de calidades muy finas, casimires de color en piezas y en cortes, percalinas, sargas, variedad de otros géneros para forros, pantalones de crin gustos modernos, damasco de pura lana, id mezclas, id para chiripas, id para carpetas, gran surtido de colchas blancas y de colores, coco punzó, pañuelos de algodon de todas clases, enaguas, pañuelos de taparse, brillantinas de colores, cortes de vestido, lona blanca y para catre, lienzo azul, id asargado, medias para señoras y para hombres cortas y largas, gran surtido de bordados, tiras, embutidos, cuellos juegos cuellos y puños, alemanesco doble ancho para manteles, género de hilo para sábanas, id para vestidos, un surtido general de bramantes finos, lienzo tabla y tablun, percales de luto y de medio luto, coleta plomo y negra, casimires negros y de colores en piezas y en cortes, paños castores para lana, id de ponche de lana, id mezcla, gróes negros, pequines negros y de colores, paño de seda, pañuelos y chalones de cachemir, id de tartan, ricas tahallas genovesas, percalina varias clases, gran surtido de géneros para vestidos, camisetas de lana, id de algodon, calzoncillos de hilo, id de algodon varias clases, id de punto de lana, corsés, medias para hombres, señoras y niños varias clases, camisas de hombre lisas y bordadas ricas y regulares, brin de Rusia, cotin de hilo, id de algodon, un gran surtido de tapados para señoras, ricos sobretodos para hombres, boas de cachemir varias clases, id de punto de lana para señoras varias calidades, guantes de castor, un gran surtido de tiras bordadas y muchos otros muchos artículos que estarán á la vista.

Pinto y Ca.

En su casa calle de la Victoria N° 71.

Por cuenta de varias casas de comercio

El Miércoles 27 del corriente á los plazos y hora de costumbre dará principio la venta del surtido de tienda y mercería que á continuacion se detalla

Bramantes de las primeras marcas, lienzo tablon, casimir francés en piezas y en cortes para trajes y pantalones, bramantes id id, lienzos id id, id azul, id liso de color brillantina pintada y de colores, id blanca, zarasas, coleta de 3 clases, 14 marcas de bramantes, bombasi blanco, 6 clases géneros para vestidos, 6 clases camisetas crimea, lustrinas negras y de colores, id labrada para sastres, boas para hombres 13 clases distintas, 12 clases géneros para sábanas de 90, 72 y 66 pulgadas, camisas y batas para señoras, enaguas con alforsas finas y camisas de hilo para id, grano de oro de dos clases cortes, percalinas negras, manteles de hilo, alemanesco de algodon, id para toallas y servilletas, pañuelos de espumilla lisos y bordados, un gran surtido de medias largas para señoras y niños, id cortas para hombres, gro negro, foulares de sed, pellones tucumanos id chilenos, coderoy, géneros para pantalones, gambronas, alfombras grandes y chicas, 5 clases franela blanca y amarilla, id de colores un variado surtido pañuelos de rebozo para la estacion, alfombras para ventanas, id en piezas, chalones, colchas blancas adamascadas 2 clases, cortinas de la India lisas y pintadas, jergas inglesas, mantillas para hombres varias clases camisas vista de hilo para hombres, id de zarasa, hilo de carretel, id de ovillo, en cajas, pañuelos de la India negros, tiras bordadas, embutidos id, vestidos para señoras, blondas blancas y negras, crinolina lisa y á cuadros, lienzo azul, gris y listado, botines encasados para niños, id de prunela y charol para s r, camisetas de punto de lana, y muchos otros artículos que por su mucha estension no se detallan.

POR EL MISMO

En su casa calle de la Victoria N° 71.

El Viérnes 29 del corriente á los plazos y hora de costumbre dará principio la venta de un surtido general de mercaderías, cuyo detalle se dará mañana.

Manuel Benza y Ca.

Ojo ojo á los capitalistas. Se vende particularmente por 850,000 pesos m/c una lindísima casa con 18 y 1/2 varas de frente por 75 de fondo, la cual está alquilada por contrata y faltan 3 años; gana mensual 6,400 pesos.

La propiedad está situada en uno de los mejores parajes de la ciudad, en la calle de la Piedad, de San Miguel 2 1/2 cuadras para el campo frente al Norte.

NOTA—Para tratar, ocurrir á los rematadores calle de la Piedad núm. 393 á toda hora.

Recomendamos á los capitalistas tan buena oportunidad que no se presenta todos los dias tanto por su localidad cuanto por su estenso terreno.

POR EL MISMO

De artículos de almacen en el depósito por mayor calle del Parque núm. 67.

[illegible]

POR EL MISMO.

En $ 340,000 m/c.

Se vende una casa antigua en uno de los mejores parages de esta ciudad sitio á una cuadra de la Iglesia de la Piedad formando esquina es inoficiosa recomendarla.

NOTA—Se les presenta una buena oportunidad á los capitalistas que quieran hacerse de una casa central.

Para tratar ocurrir á los rematadores Piedad No. 393 á toda hora.

POR EL MISMO.

Se vende particularmente un buen almacen de menudeo, el cual se hace muy buenos diarios su dueño lo vende para ausentarse para Europa el parage es muy central de la Plaza del Parque cuatro cuadras para el centro.

Las personas que quieran establecerse se les proporciona una buena oportunidad para tratar ocurra á los Rematadores Piedad No. 393

POR EL MISMO.

Particularmente, en 250,000, $ m/c.

Se vende una lindísima casa á la moderna situada en la calle del Parque de la Plaza dos y media cuadra para el campo, con 7 hermosas piezas todas empapeladas, con cielo-raso, contra-marcos, pisos de tablas, los techos embaldosados, algibe pozo de balde, resumidero, cocina y demás necesarios, los patios son embaldosados, el saguan pintado al óleo, las maderas son duras, la casa es propia para habitarla una familia decente para tratar á los rematadores Piedad núm. 393.

Florencio Madero y Ca

JUDICIAL.

De terrenos al Norte, calle de Córdoba esquina de Azcuénaga—Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Emilio Agrelo.

El Domingo 1° de Mayo á las 3 de la tarde se procederá á la venta de dicho terreno á la mejor oferta y dinero de contado: dividido como sigue:

Lote núm. 2—11 varas de frente al Norte calle de Córdoba por 35 de fondo.
Lote núm. 4—11 id id id id id id.
Lote núm. 5—11 id id id id id id.
Lote núm. 6 esquina de 15 varas á la calle de Córdoba por 35 á la de Azcuénaga.

Los lotes núms. 1 y 3, fueron vendidos anteriormente. Las escrituras están en la escribanía del Sr. Ramon Lagos, calle de Victoria número 3 donde pueden verlas los interesados con anticipacion previniendo que estan en perfecto estado y numerados los terrenos por el agrimensor Sr. Fusina.

Por mas detalles en nuestro escritorio Bolivar 14.

POR EL MISMO

De yeso y maderas.

Perteneciente al cargamento de la goleta inglesa «Chumb » y por cuenta de quien corresponda.

En la barraca de Jounguer al lado del saladero del mismo nombre en Barracas.

El miércoles 27 á las 11 en punto de la mañana venderemos al mas alto precio, dinero de contado y sin retirar lote todo el cargamento arriba mencionado compuesto de lo siguiente:

4100 postes, medios y estacones, de ñandubay.
20 toneladas yeso.
30 piezas quebracho, próximamente 100 varas.
100 umbrales de algarroba.
15 camas dobles id id.
Todo se venderá en lotes.
Pormenores, Bolivar 14.

POR EL MISMO.

DE LA CASA CALLE DE TALCAHUANO 221 ENTRE CHARCAS Y PARAGUAY.

El domingo 1° de Mayo á las 4 en punto de la tarde, venderemos al mas alto precio y dinero de contado, la preciosa y moderna casa arriba mencionada, situada á 2 cuadras de la plaza del Parque y á 1 y 1/2 de la plaza Libertad, perteneciente al Sr. D. Estevan Rasso.

Mide 8 3/4 varas de frente al Oeste por 31 de fondo, teniendo perfectamente bien edificadas 5 piezas, 1 cuarto de baño, cocina y demas oficinas, recien empapelada, blanqueada y pintada y con magníficos cielos rasos.

El terreno no se vé ni con lente, pues dista seis cuadras.

La tasacion es de 225,000 ps., pero se venderá por las 2/3 partes de ella, que son 150,000 peso moneda corriente.

Para ver los títulos, calle de Bolivar núm. 15.

Cáceres y Lopez

A 3, 4 y 5 meses de plazo.

En su casa calle de la Victoria núm. 204.

El Juéves 28 del corriente y á los plazos y horas de costumbre venderemos un notable y general surtido de efectos de tienda, mercería, ropería y zapatería.

Paños negros y azules, id ancho para poncho, id mezcla; casimires negros y de colores gran variedad, paño piloto, franela blanca y amarilla, mantas imitacion vicuña, medias negras finas, embutidos, Corazon de oro y otra infinidad en marcas de primer órden distintas todas, en lienzos hay un igual surtido todo de primer clase, entre las marcas que se venderán, como 35 clases, mantas de todas clases y lindísimos gustos, ponchos de algodon surtidos de 2 varas y de 7/8 id garantidos, camisas vista de hilo y bordadas numeracion 36 hasta 44, id para señora, medias de todas clases, paño y casimir, cotines y listados tanto de hilo como de algodon, gran surtido de sombreros, género para sabanas, miriñaques, pañuelos de hilo para manos de señora y para hombres, id de yerba grandes y de la mejor calidad, gran surtido de géneros para vestidos, muselinas á cuadros, id motita, id floreada, linó de obispo, cambray, alemanesco, lustrinas, tapados de varias clases, peinetas, abanicos, embutidos, percales muy finos, tiras bordadas, valencianas, zarazas, cocos, diferentes gustos, jaconás, lustrina de colores, y negras, cambray, clarin, linó de obispo, cortinas de muchos gustos, gran surtido de enaguas bordadas, géneros para sábanas, pañuelos de rebozo para el verano, clinolina, capricho, foulares de seda en piezas id cortadas, id adamascadas, pañuelos cambray de colores, corbatas negras de id, alemanesco, merinos negros y de colores, gran surtido de paños y casimires de color en piezas y en cortes, percalinas, sargas, variedad de otros géneros para forros, pantalones de crin gustos modernos, damasco de pura lana, id mezclas, id para chiripás, id para carpetas, gran surtido de colchas blancas y de colores, coco punsó, pañuelos de algodon de todas clases, gros, brin de hilo blanco y de colores y una infinidad de artículos que por su mucha estension no se detallan.

POR EL MISMO

Por cuenta de varios.

Al contado.

En su casa calle de la Victoria num. 204.

El Sábado 30 del corriente á las 12 en punto venderemos un surtido general de mercaderías generales.

El detalle es como sigue:

Paños negros muy finos y regulares, casimir de colores en cortes y en piezas de último gusto y de calidades selectas, id id regulares, casimires negros finos y regulares, géneros para vestidos, camisas de hilo bordadas, id 1/2 hilo, id de percal de color y blancas, camisetas y calzoncillos de punto, cotin de hilo para colchones batas y camisas bordadas para señoras, botas granaderas, damasco de lana y seda, sarga, cotin, madapolan, brillantina, trué de hilo y de algodon, mantas de guipiur, pañuelos punto de red, id de espumilla, lienzos tablones finos y azagados, dril, pieles, cróydun, géneros atornasolados, casimires franceses en piezas para trajes y en cortes para pantalones, muselinas, géneros para sábanas, cotin y listado americano sin compostura, chusé, alfombras, pañuelos de la India, brinos de hilo, arpillera, lona, londa, una gran cantidad de ropa hecha como pantalones, bombachas, sacos de casimir y brin, sobre-puestos de tripe, corderoy, sarga, pañuelos de cochinilla id bordados para señoras, madapolan, brillantina, uso doméstico, percales, zarazas, secos para vestidos, camisas, pequin, y raso negro, merinos negros y de colores, muselinas de lana negra y de colores, mantas, grano de oro, zarasas para colchas, paños para levitas y capas, sombreros de felpa, id de paja de Chile y de Italia, id adornados para niños, gorras de casimir, de ule y terciopelo para hombres y niños, tiras bordadas embutidos, blondas, pasamanería, trencillas, cinta de raso, guantes, muñecas, servilletas, alemanesco para manteles, pañuelos de batilla, id de cochinillas, id de hilo, id de yerbas y otras clases, agujas é hilo de patente, redecillas, seda, trencillas, para ruedo, aceites estractos, agua de florida, peines de carey adornos para señoras muchas clases, camisetas reforzadas, trajes para niños, mantas chilenas id imitacion id labradas, id vicuña y de algodon muchas clases, esteras, miriñaques, acero y cinta para idem, telas para poncho, arpilleras, yeconas, anteojos, sacos de lustrina y orleans, lustrinas negras y de colores, ajuatas bordados para sola, calzoncillos de baño, corses, toallas, tijeras corta-plumas, costureros botines encuerados para niños zapatillas cordon cinta de bilera cinturones, pulseras carabanas, aros anillos cuchillos y tenedores electro y plata, [illegible] bastones [illegible] y una infinidad de otros artículos que estarán á la vista al tiempo del remate. [illegible]1—32 a

SECCION JUDICIAL

Edicto judicial

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á D. Francisco Borzone, para que en el término de cinco dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca por sí ó por apoderado, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del Escribano que firma á efecto de estar á derecho en la demanda que contra él sigue D. José Fariña por cobro ejecutivo de pesos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 21 de 1870.

a21 5p — *Máximo Luzuriaga.*

Otro

De órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Guillermo Lavigne, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan por el juzgado de S. S. y por conducto de la oficina de D. Emilio Carlsen, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que halla lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1870.

JOSE C. CAMPOS.

m24 30p — Escribano Público.

Otro.

De órden del señor juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza, á todos los que se consideran con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Narciso Benjamin Vermont; ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde esta fecha se presenten al juzgado de SS. y por conducto de la oficina de Carlsen, donde se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo, 24 de 1870.

m24 30p — *Jose C. Campos.*

Otro.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Claudio Chapon, ya sean como herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias, comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1870.

m30 30p — BERNABE BURGOS.

Otro

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo se citan y llaman por el término de treinta dias á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Teniente Coronel D. Carlos Garcia Warnez. Los interesados pueden presentar sus reclamaciones ante el Juzgado de S. S. y Oficina del infrascripto bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1870.

Manuel Granados.

Otro

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se hace saber á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Victoria Andrade por ser herederos ó acreedores, que dentro del término de 30 dias contados de la publicacion del presente deben comparecer por el Juzgado á cargo de S. S. y oficina por el infrascrito (Bolivar 72) á deducir sus derechos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1870.

a11 30p — *Vincent.*

Otro

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Antonio Agrelo, se han de bacer almonedas y remate en las tardes de los dias 5, 6, y 7 del entrante Mayo de una casa perteneciente á la menor Da. Corina Seide, situada en la calle de Arenales entre las de Rio Bamba y Ayacucho, edificada en terreno compuesto de 7 metros 33 centímetros de frente al Sud por 16 metros 89 centímetros de fondo, previniéndose que sobre el costado Este á los 8 metros 66 centímetros de la linea de la calle se encuentra un martillo á su favor compuesto de 1 metro 21 centímetros de ancho con 1 metro 56 centímetros de largo, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 38.500 $ mc. Los que se interesen en su compra, pueden tomar mas datos en la oficina de D. Mariano Cabral donde se halla adscripto el que firma.—Buenos Aires, Abril 7 de 1870.

a8 29p. — *Clodomiro Gallardo.*

Otro

Nueve de Julio, Abril 25 de 1870.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Victorino Brandan para que en el perentorio término de veinte dias, contado desde la fecha, se presente en este Juzgado á responder á una demanda interpuesta en su contra por D. Benito Villanueva por cobro de pesos, y de no comparecer se procederá en rebeldía con arreglo á derecho sobre los bienes que ha dejado en este partido.—Juzgado de Paz y Comisaria del nueve de Julio.

a25 20-p — *Enrique Borgeat.*

Otro

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr D. Miguel Garcia Fernandez, se hace saber á Doña Ramona Sanchez que en los autos seguidos por Don Francisco Salinas á nombre de Don Apolinario Ortego contra ella y los herederos de Don Simon Sanchez sobre nulidad de una venta, ha recaido el auto que se transcribe y dice asi «Buenos Aires Abril 23 de 1870—Autos y Vistos—por lo que resulta del precedente certificado se declara á Doña Ramona Sanchez contumaz y rebelde y en su virtud hase por evacuado el traslado de fojas 57 vueltas debiendo seguirse las ulterioridades de este juicio con los estrados del Juzgado y hágase este auto en dos periódicos por tres dias.—Garcia Fernandez.

Buenos Aires, Abril 23 de 1870

Faustino Ibáñez

a 25 2p.

Otro

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José María Martinez, para que en el termino de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina actuaria, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.

Buenos Ayres, Abril 9 de 1870.

Ignacio Piñeiro

a 25 30p. — Escribano Público.

Otro

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se notifica por el presente á D. José Blanco la providencia recaida en el incidente que sigue con el concursado D. Manuel Barros y cuyo tenor es como sigue—«Abril 19 de 1870—En virtud del certificado que antecede, y haciendose efectivo el apercibimiento decretado, hace por [illegible] á D. José Blanco, notificandosele esta providencia por edictos, y por el termino de [illegible] dias, [illegible] el expediente al Juez Comisario [illegible] el juicio de calificacion—Barra.»—Buenos Aires, Abril 21 de 1870.

a23 3p — *Joaquin Raymes.*

Otro

Por el presente se hace saber á todos los que como herederos ó acreedores, de la testamentaria de [illegible] se consideren con derecho [illegible] por su fallecimiento, se presenten [illegible] de este Juzgado dentro del término [illegible] bajo apercibimiento [illegible] por derecho.—Chivilcoy, Febrero [illegible] de 1870.

Juzgado de Paz de Chivilcoy.

[illegible]

Otro

[illegible]

¡Ojo á la Gran Pichincha!

Se vende una grande y preciosa casa que se halla situada en la calle de [illegible] entre Callao y Rio Bamba; esta tiene la [illegible] de dies piezas hermosas, cocina, pozo [illegible] etc. etc. cuatro patios, el 1.º y el 3.º [illegible] de baldosa, el 2.º y el 4.º de ladrillo, en el primero hay un magnífico parral, y en los demas árboles frutales, la citada casa está gravada [illegible] $ mc.

La calle no puede ser mejor, primera, porque es empedrada, segunda que la [illegible] está en la misma ventana, y tercero que el tramway pasa por la misma puerta de la calle.

El que guste proveerse de una gran casa por un precio bastante módico puede ocurrir al escritorio de los Señores Meana y Lascano, calle de Salta No. 53, de 2 á 4 de la tarde.

¡No perder pues! — a 19-8p

CAPITANIA CENTRAL DE PUERTOS

Se previene á los Sres. Capitanes de buques de ultramar y patrones de las embarcaciones de cabotage, que les esta absolutamente prohibido desembarcar enfermo alguno, sin que este haya sido previamente reconocido por el médico del Puerto.

Los infractores de esta disposicion serán severamente penados.

Buenos Aires, Abril 16 1870.

Enrique H. Moreno,

a18 3p — Oficial Mayor.

Al Público.

Los abajo firmados, no pudiendo soportar mayores sacrificios, para sus respectivas empresas, se encuentra en la imperiosa necesidad de elevar los precios de pasage al arancel antiguo que es el mismo que actualmente rejen los demas Vapores.

Para mejorar el servicio público, se han puesto de acuerdo ambas compañias á fin de que cuando salga el Vapor «Comercio del Rosario», tanto de este puerto, como de los de Santa Fé, Rosario, y los intermedios, no salga ninguno de la otra compañía, fijando se desde ya el itinerario que empezara á rejir, como la nueva tarifa desde esta fecha.

Buenos Aires Abril 16 de 1870

Firmado, — *Lr. Moitt,*

Exequiel N. Paz, Gamas Reguneg[a] Ca., Directores del Vapor «Comercio del Rosario»

a. 18 3p

JUZGADO DE PAZ DE RAUCH.

El Sabado 7 del proximo Mayo, se han de vender en público remate á quien mas diere dinero de contado, ochocientas [illegible] cabezas ganado lanar al corte, clase mestiza buena, tasadas al precio de [illegible] pesos una, perteneciente á la testamentaria de Don Severiano Mendizabal.

Se previene á los interesados que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion. Porvenir, Abril 6 de 1870.

a 18-11p — *Francisco R. Echamendi.*

LA NACIONAL

Para la Capilla del Señor y Zárate.

Sale todos los dias para [illegible]

Regresa los mismos, saliendo de Zárate á las 2 de la mañana y de la Capilla á las cuatro, para tomar el tren que pasa por Lujan á las 8 1/2 y llega al Parque á las 11 del dia.

Agencia Piedad 2[illegible].

Santiago Guillermon

NOTA. En la Capilla del Señor encontrarán un carruaje de alquiler para los señores que tengan que hacer algun viaje á paseo.

AL PÚBLICO

¡Enorme rebaja en precios y mejoras en el servicio!

COCHERIA Y CAJONERIA FNEBRE

79 PARQUE 79

ENTRE SAN MARTIN Y FLORIDA

(Sin igual en su clase)

Nuevo coche fúnebre de primer órden y de gran aparato, con cortinado á recien venidos de Europa, en número de doce, con diferentes bordados y telas, á cuatro caballos enlutados perfectamente y el cochero de librea; su precio es de 700, 800 y 1,000 pesos mc.

[illegible] coche fúnebre de estraordinario con los mismos cortinados, á cuatro caballos enlutados, de 500 á 600 $.

Idem idem á dos caballos enlutados, de 300 á 400 $.

Idem idem de primera clase de 100, 150 á 200 $.

Volantas enlutadas de primera clase, de 150, 200 y 250 pesos.

Carruajes de primera clase para acompañamientos á 70 pesos.

Idem idem generales, á 50 pesos.

Cajones fúnebres de variado y numeroso surtido, de caoba tallados y sin tallar, con cajon de plomo, desde el ínfimo precio de 400 pesos.

De caoba sin plomo desde 200 pesos.

Cajones forrados de terciopelo, paño merino y otras telas, desde 50 pesos.

NOTABLE

Se asegura al público que por mas lujo que se pida en un comboy fúnebre, no se aumentará el precio de esta tarifa.

Toda diligencia que se solicite al Establecimiento será gratis, pudiendo á toda hora del dia y de la noche llamar á sus dueños á domicilio para recibir órdenes.

LA LIBRERIA NACIONAL

QUE EXISTIA

EN LA RECOBA NUEVA N.° 96

Ha sido trasladada á la casa que en la Plaza de la VICTORIA tiene el N.° 63

AL LADO DEL PALACIO ARZOBISPAL

EN EL

Antiguo local de la Imprenta de la Revista.

PICHINCHA

Por la cuarta parte de su valor, se venden las siguientes obras:

LA SANTA BIBLIA, 5 tomos encuadernados.

LA BUENA MADRE, 2 tomos lujosamente encuadernados.

EL REY DEL MUNDO, 2 tomos encuadernados.

TEATRO SOCIAL DEL SIGLO IX, por Fray Gerundio, 1 tomo encuadernado.

ULTIMOS DIAS DE SAGUNTO, 1 tomo encuadernado.

MARIA LA HIJA DEL JORNALERO, Y LA MARQUESA DE BELLA FLOR, [illegible] encuadernar.

Para tratar calle de Potosí núm. 181. [illegible]

LIBRERIA NUEVA

[illegible] CANGALLO [illegible]

[illegible] libros en blanco [illegible] de papel, [illegible] de copiar, etc., etc.

FABRICACION DE REJISTROS

Con el rayado al gusto del interesado

GRAN TALLER de encuadernacion de libros en blanco como de libros impresos, cajas para escritorio, carpetas y todo lo referente al ramo.

LIBROS de gran lujo para regalos, 3000 novelas diversas, obras clásicas y establecimiento especial en libros y sus accesorios para la educacion primaria y secundaria.

GRAN rebaja á los directores de colegios y casas de educacion, que compren al contado ó hagan un arreglo con el propietario de dicho establecimiento.

CASA EDITORA

ESTABLECIMIENTO ÚNICO

en su género

86-CANGALLO-86

Ojo señores? Quien no necesita camas, colchones, muebles, sillas etc. Al gran depósito Victoria 237 1/2 frente al teatro precios de fábrica y todo garantido por lo mejor y nuevo.

Hoteles Casas amuebladas, fondas etc. El gran establecimiento de camas antes Perú hoy Victoria 237 1/2 frente al teatro, ofrece á estas casas el surtido de muebles, camas, colchones, etc., precios baratos y todo garantido y de confianza.

Lavatorios de caoba al increible precio de 350 ps. con sus porcelanas etc., mejores clases á 600 ps. 850 y mil pesos, garantiendo que es lo mejor en el gran depósito de camas Victoria 237 1/2 frente al teatro.

Sillas americanas, francesas, inglesas etc por docenas y 1/2 docenas, en cajones de docenas la cantidad que pidan en el gran depósito de camas, muebles y colchones Victoria 237 1/2 frente al teatro.

Conveniente Encontrándose nuestro padre en Europa, los efectos se nos envian directamente clases superiores y al gusto de las [illegible] las camas, muebles y colchones Victoria 237 1/2 frente al teatro.

Parece mentira El gran depósito de camas frente al teatro Victoria 237 1/2 ofrece al público sus efectos [illegible] en clases, gustos y precios baratos, no se olviden.

Guardias Nacionales Si quereis obtener con su buena y quereis descansar de vuestras fatigas, pasad por el gran depósito de camas y obtendreis ricos colchones, camas y muebles. No olviden Victoria 237 1/2 frente al teatro.

Casamientos Los que toman estado, los solteros, viejos, etc. no olviden que para todos tenemos camas, colchones, muebles sillas, etc. en el gran depósito de camas Victoria 237 1/2 frente al teatro.

Pestes Contagiosas etc. para librarse de estos males no olviden el gran depósito de camas Victoria 237 1/2 frente al teatro allí se encuentran catres camas flamantes y tienen recibidas, ricos colchones de lana limpia, muebles etc.

Camas, sillas colchones, muebles, todo garantido lo mejor en clases y la cantidad que [illegible] Victoria 237 1/2 frente al teatro, depósito de camas, muebles y colchones.

Valdes para agua sucia, juegos laton para dormitorio, salvillas de bronce, barro porcelana y loza pedra, roperas, velocipedos, catrecitos, billares de clases, espejos vidé, sillon necesario etc. al gran depósito de camas Victoria 237 1/2

Muebles, escritorios de caoba, cómodas, lavatorios, mesas de comedor, sala y de luz, toalleros, banquitos para pianos 3 clases, sillas, sillones de amaca, perchas, perchitas, etc., en el gran depósito de camas Victoria n.° 237 1/2.

Aviso especial Las personas que esperaban las cajas y cajas de [illegible] y las de niñohene [illegible] lindo surtido garantido el [illegible] de primer clase, Victoria 237 1/2 frente al teatro a. s. de Perú

Damaceno Fernandez

PROCURADOR DE NÚMERO

Ofrece los servicios de su profesion á las personas que tengan que tramitar toda clase de asuntos judiciales. Temple 356.

Remate y Comisiones

DE

[MEANA] Y LASCANO.

Escritorio Salta núm. 53.

Nos encargamos de asuntos Judiciales extrajudiciales jestiones con el Gobierno Nacional y Provincial etc. etc.

MARTIN BUSTOS

CONTADOR

RIVADAVIA 54 Ó TEMPLE 237

Partido de Rauch.

El Jurí de este Partido, avisa á los propietarios que pagan Contribucion Directa, que deben presentar sus reclamos por escrito ante el Juzgado de Paz, desde esta fecha hasta el 30 del entrante Abril, dia en que se reunirá para resolverlas.

Porvenir, Marzo 30 de 1870.

Gregorio Belgrano—Antonio Comerma—Francisco Gimenez.

a4 10p

Eduardo Wilde

DOCTOR EN MEDICINA.

Se ha dedicado mucho á la cirujia, ejercitándose en todas las operaciones que se practican, durante su servicio en los dos grandes hospitales de esta ciudad. Las personas que deseen ocuparlo pueden dejar aviso en la calle de Belgrano núm. 234.

Casa quinta barata

Se vende la casa quinta, calle de Charcas á la altura de Centro-América, con 50 varas de frente al Norte por 200 de fondo ó sea media cuadra de frente por 1 cuadra y media de fondo: terreno muy alto y muy pintoresco, pues desde el, se vé el rio y todos los monumentos, tiene todas las comodidades precisas y á 2 cuadras de donde para el tren, y á 1 de donde está designada para estacion del tramway que vá para Belgrano y todo el terreno cubierto de riquisimas frutas que por su gran cantidad y especialidad de sus frutas pueden dar el interés del capital.

Pudiendo dejar sobre la misma propiedad, la cantidad que le convenga al comprador.

A mas que este terreno tan grande, y tan pintoresco (hay dos fracciones iguales) puede ser utilizado las 2 fracciones en una gran fábrica ó depósito, por la poca distancia de él á las estaciones. Asi es que tiene un gran porvenir seguro y hoy se vende barato, tratos de lo mejor.

(A una cuadra del empedrado.)

Por mas detalles ocurrir calle de Montevideo número 49 darán razon. — a23 10p

Papel.

Se vende papel de diarios viejos para embolver, muy [illegible] arrobas, ocurrir á la calle de Moreno núm. 73. [illegible]

Imprenta.

[illegible]

PELUQUERIA UNIVERSAL

CALLE FLORIDA N.° 37

ANTIGUA CASA DE S. CORTES

[illegible]

Tintura de la ilustrada casa de Pedro, de Barcelona.

Tintura progresiva de L. Marquis, de Paris.

Tintura inglesa de Desmons, de Paris.

[Tintura] Fluido trasmutativo de Berger, de Paris.

Tintura indiana.

Tintura Melanogena del químico Dicquemare, de Rouen.

Tintura Nigritida Vegetal de Gelle Hermanos, de Paris.

Tintura Amelia, etc, etc, etc.

Hay en la Peluqueria Universal un salon y dos oficiales especiales para la aplicacion de la tintura!!!!

GRAN DILUBIO

De castañas, añadidos, crecentes y otros artículos de cabellos, recibidos últimamente de Paris.

Oficiales de Paris, hacen al momento todas las obras de cabellos que se puedan pedir.

INMENSA CANTIDAD

De perfumerias de todas clases de Lubin, Guerlain, Pinaud Meyer, Fay Philippo y Ca., Marquis, L. Baillard, Del Piecho, Sociedad Higiénica, Violet, etc, etc, etc, etc.

MAGNÍFICO SURTIDO

De los verdaderos guantes de Jouvin á 35 pesos.

ESPECIALIDAD,

De bastones, entre-ojos, peines, peinetas y cepillos de todas clases.

PELUQUERIA UNIVERSAL, FLORIDA 37.

POESIAS DE ESTANISLAO DEL CAMPO,

PRECEDIDAS DE UNA INTRODUCCION

Escrita por el poeta D. José Mármol.

Un volúmen de mas 300 pájinas.

Los primeros ejemplares se venden desde el 22 en la Imprenta "Buenos Aires" Moreno 73, frente á la casa de Gobierno.

Rica edicion en cartulina . . . 70 $

Edicion general . . . 50 $

MENSAJERIAS DE LA INVARIABLE PORTEÑA

CORREO NACIONAL

ADMINISTRACION CALLE MORENO 203

Orden de salidas desde el 1.° de Abril.

Al Tandil directamente en el ultimo tren del Sud de Chascomus por el paso del Venado Juzgado de Beuch, Lema, Partida de Yeló el Carmen de Lunguyú todos los sabados y regresa todos los miércoles.

Para Las Flores, Azul y Juarez, por el ultimo tren del sud estacion Jeppener, Fuente Terrero, Las Flores Zotea de Pourtale, Azul. Los buenos casa de Furne.

Los dias 7, 17 y 27.

Regresa del Juarez para Buenos Aires los dias 3, 13 y 23.

Para Las Flores, Azul y Tandil por la estacion Jeppener, Fuente Terrero, Las Flores, Zotea de Pourtale, Azul, casa de Furne, Estancia del señor Gomes en Chapaleofú.

Los dias 2, 12 y 22.

Regresa del Tandil por el Azul á Buenos Aires, los 8, 18 y 28.

Por el primer tren del oeste, estacion Moron, Cañuelas, Esquina de Salvan, Monte Escaleras, Las Flores y Tapalqué.

Los dias 10, 20 y 30.

Regresa de Tapalqué los dias 5, 15 y 25.

NOTA—Los equipajes y encomiendas se reciben hasta las 12 del dia de la salida por el tren del sud y hasta las 4 de la tarde de la víspera, del Oeste.

Empresario.

Miguel M. Campo.

Tenedor de libros.

Un tenedor de libros con conocimientos prácticos en el comercio y con buenas recomendaciones que puede ocuparse algunas horas de la noche, se ofrece, sea para llevar libros, para arreglarlos o hacer cualquier trabajo de esta naturaleza; se dará razon en la calle del Perú 122 ó Esmeralda 179.

a6- 30p.

FERRO CARRIL DEL OESTE

Desde el 1.° de Mayo hasta el 31 de Agosto, las salidas de los trenes serán como sigue:

SALIDAS EN DIAS DE TRABAJO

ESTACIONES	1.°	2.°	3.°	4.°
Parque	8	10	12	4 30
11 de Setiembre	[illegible]	10 10	12 10	4 40
Almagro	[illegible]	10 15	12 15	4 45
Caballito	[illegible]	10 20	12 20	4 50
Flores	[illegible]	10 25	12 25	4 55
Floresta	8 30x	10 30	12 30x	5
San Martin	8 45	10 45	12 45	5 15
Moron	9	11	1	5 30
Merlo	9 20	11 20	1 20	5 50x
Moreno	9 30	11 30x	1 30x	6
Gral. Rodriguez	10	..	2	
Lujan	10 30x	..	2 30	
Olivera	11	..	3	
Mercedes	11 30	..	3 30x	
Mercedes	12	..	4	
Frias	[illegible]	..	[illegible]	
Gorostiaga	[illegible]	..	5 30	
Chivilcoy	[illegible]	..	6	

REGRESOS

Sale del Parque á las 7 A. M. llega á Chivilcoy 12 45

» » 9 » » á Moreno 10 30

» » 11 » » á Moron 12

» » 2 P. M. á Chivilcoy 7 45

» » 5 » » á Moreno 6 30

» » 6 » » á Moron 7

SALIDAS EN DIAS DE FIESTA

ESTACIONES	1.°	2.°	3.°	4.°	5.°
Parque	8	10	12	2	4 30
11 de Setiembre	8 10	10 10	12 10	2 10	4 40
Almagro	8 15	10 15	12 15	2 15	4 45
Caballito	8 20	10 20	12 20	2 20	4 50
Flores	8 25	10 25	12 25	2 25	4 55
Floresta	8 30x	10 30	12 30x	2 30x	5
San Martin	8 45	10 45	12 45	2 45	5 15
Moron	9	11	1	3	5 30
Merlo	9 20	11 20	1 20	..	5 50x
Moreno	9 30	11 30x	1 30x	..	6
Gral. Rodriguez	10	..	2	..	
Lujan	10 30x	..	2 30	..	
Olivera	11	..	3	..	
Mercedes	11 30	..	3 30x	..	
Mercedes	12	..	4	..	
Frias	1	..	5	..	
Gorostiaga	1 30x	..	5 30	..	
Chivilcoy	2	..	6	..	

REGRESOS

Sale de Moron á las 7 A. M. llega al Parque á las 8 [illegible]

[illegible]

La administracion [illegible]

GRAN BAZAR DE SOMBREROS DE PEDRO PERISSÉ

VENTA POR MAYOR Y MENOR

Calle de Cuyo esquina Suipacha

Gran surtido de sombreros de todas clases y de última moda, guantes corbatas, bastones, paraguas, gorras y muchos otros artículos.

Novedades—El gran bazar recibe novedades por todos los paquetes.

El gran bazar no compra en plaza. Todo lo recibe directamente de fábrica, por eso puede vender mas barato que nadie, pero advierte que no habrá cuenta ni con el Diablo.

Lindísimos sombreros de última moda, para señoritas y niños, á 50 p 0/0 mas baratos que en las tiendas de modistas.

Coñac Imperial—Sigue la venta del afamado é incomparable Coñac Imperial, con rebaja de precio, 1 cajon 200$ 1 botella 20$.

Letras sobre Paris desde el valor mas pequeño hasta la cantidad que se quiera, y pagaderas á la vista en todos los pueblos de Francia, Italia, Bélgica Suiza. Se encarga de hacer venir de Europa dinero y toda clase de mercancias.

Liquidacion de bienes—Tambien se encarga de hacer liquidar bienes en todos los pueblos de Francia.

NOTA—La casa está abierta los domingos y fiestas como los demas dias de la semana.

FOTOGRAFIA ARTISTICA

DE

SANTOS ALBERTINI

CALLE DE CUYO NÚMERO 55

En este establecimiento se hacen trabajos de fotografia y de arte, y de todas clases, y con especialidad se encargan de sacar vistas de casas quintas, estancias, y retratos á domicilio. Hay tambien un surtido magnífico de vistas y cuadros de costumbres del pais de varios tamaños, y á precios muy módicos.

AL PÚBLICO

COMPAÑIA DE NAVEGACION Á VAPOR

«RIO DE LA PLATA.»

Se previene que no reconoce esta Compañia cuenta alguna que no lleve la firma del Gerente ó Inspector de la misma.

a12 3p. — Buenos Aires, Abril 11 de 1870.

¡Grandes almacenes!

En la calle de Venezuela No. 113 se alquilan dos grandes almacenes, con siete varas de frente y sesenta y dos de fondo cada uno. — a12 8p

Casa

Se desea alquilar una que no diste mas seis á ocho cuadras de la Plaza de la Victoria y que tenga siete piezas habitables. Para tratar á esta imprenta de doce á cuatro de la tarde. — a11 3p

San Telmo.

La reunion filantrópica de esta Parroquia, ruega á las personas encargadas de recolectar fondos en sus respectivas manzanas, se sirvan comunicar á la brevedad posible el resultado de sus trabajos para darse principio á la publicacion de la lista de suscriciones.

Al Publico

Judio errante 4 ts. 40 ps. historia de una Venganza 10 ps. dientes de [illegible] Navarra 20 ps. la huérfana inglesa 4 ts. 12 ps. arte poética 5 ps. cartas de un viagero 3 ts. 10 ps. sta. [illegible] 2 ts. 10 ps. 174 1/2 Piedras 174 1/2 — a 20 2p.

Sirviente

Se precisa un sirviente de 14 á 15 años de edad en la calle de Perú 329.

A 11 4 p.

Teatro de La Alegria

Debiendo comenzar á funcionar este establecimiento el 15 de Mayo próximo, queda abierto un abono de treinta funciones dividido en 1.°, 2.° y 3.° turno. Cada funcion del abono será anunciado por los diarios y carteles con el número del turno correspondiente, afin de que los abonados puedan usar sus localidades respectivas.

Precios

Palcos	m/c $	100
Tertulias de anfiteatro y galerias	id id	20
Tertulias de orquesta	id id	15
Plateas	id id	10
Cazuelas	id id	10
Entrada general	id id	10

Los abonados tendrán el 20 p g de rebaja sobre el precio general.

NOTA—Los señores que de tiempo atras han encargado localidades á los miembros de la Comision serán esperados hasta el primero de Mayo pudiendo ocurrir tanto ellos como los demas interesados á la secretaria del teatro todos los dias desde las doce hasta las tres de la tarde.

Otra.—La lista del personal de la compañia y cuerpo de baile, coros y orquesta será publicado oportunamente asi como el repertorio de piezas que han de ponerse en escena en esta temporada.

a21 3p

Banco Entre-Riano.

Por resolucion del Directorio, y para conocimiento de los tenedores de acciones de este Banco, se cópia el siguiente artículo de los estatutos, sobre la forma en que solo puede hacerse la transferencia de aquellas.

«Art. 11—La transferencia de acciones se hará esolamente, por acta escrita en el registro del Banco, con la firma del dueño, su apoderado, ó representante legítimo.» Concepcion del Uruguay, Abril 1.° de 1870.

El Secretario,

a22 6-p — *Carlos J. Maciel*

Muchacho

Se desea dar un muchacho por tres años á una persona que le enseñe un arte. Es huérfano de padre y madre, de edad de 12 años, sabe leer y escribir, y tiene buenas recomendaciones, Piedad 809.

Juzgado de Paz.

Y Comisaria de la Ciudad de Mercedes Abril, 20 de 1870.

Por el presente se cita llama y emplaza á los Señores Natalio Llami y Manuel Oregola, para que dentro del término de treinta dias contados de la fecha, comparescan á estar á derecho en el asunto que les sigue Dr. Santiago P. Mantelen por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

a 23-2p — *Domingo Gorostiaga.*

Importante

Se vende una casa calle de Independencia núm. 318 entre Santiago del Estero y San José, dicha casa está edificada en terreno de 8 3/4 varas de frente por 80 de fondo contiene 8 piezas, cocina, letrina y pozo de valde, todo está enyaldozado tanto arriba como abajo, á mas, tiene 16 piés de parra que cubre el segundo patio y fondo, con aljibe de fierro; tambien se vende un terreno calle de Estados Unidos entre San José y Lorea compuesto de 46 1/2 varas de frente por 38 de fondo. El que se interese por ellos puede ocurrir á la casa arriba mencionada á toda hora del dia.

A.25 8p.

Oficiales cigarreros.

Se necesitan para cigarrillos negros, en la cigarreria del Toro, Moreno 100 [illegible]

Aviso Oficial.

Ministerio de Hacienda Nacional

Por disposicion superior, se hace saber que en [illegible]

A LOS INVALIDOS DE LA REPUBLICA

Hallándose terminada una parte del Hospicio de Invalidos, con capacidad como para contener de treinta á cuarenta personas, se previene á los que quieran habitarlo que pueden ocurrir á la Secretaria de la Asociacion Protectora de los Invalidos, calle del Perú num. 122, donde se les dará la autorizacion correspondiente.

Tan pronto como estén terminadas las demas habitaciones, se avisará oportunamente para que puedan disponer de un alojamiento aquellos que al presente no lo obtuvieren por ser preferidos otros mas necesitados.

José C. Paz.

Presidente.

Juan Carlos Belgrano.

Pro-Secretario.

LETRAS

SOBRE

ESPAÑA, FRANCIA, ITALIA

Y

PORTUGAL

Se dan por cualquier cantidad á cuatro ó mas dias vista en el escritorio de Luis M. Ruiz—Calle de Cangallo num. 154, esquina á Florida.

Banco de Lóndres y Rio de la Plata.

La Junta de Directores de este Banco por el presente hace saber que el 31 de Marzo, de 1870 el Señor D. JUAN ENRIQUE GREEN, se retira de la Gerencia de dicho Banco en Buenos Ayres, y que por lo tanto los poderes, en virtud de los cuales ha obrado, cesan desde esta fecha.

El Directorio hace saber ademas que el manejo y gerencia de este Banco en Buenos Ayres, desde la misma fecha quedó á cargo de los Señores D. ARTURO EDUARDO SMITHERS, y D. JORGE LOCARNO MASCHWITZ, los cuales están plenamente facultados para firmar todo género de obligaciones y contratos, conjunta ó separadamente, en virtud de los poderes que se les ha confiado y que quedan debidamente registrados en el Tribunal de Comercio. Buenos Aires, Marzo, 31 de 1870.

a1.° 10p

Sala de esgrima.

Andres Cesareo, el decano de los maestros de esgrima, advierte á sus discípulos y á los aficionados, que aproximandose la estacion adecuada á estos ejercicios, ha abierto nuevamente su salon en la calle de Cangallo 363. — a6. pm.

A LA VERDADERA ECONOMIA DE LAS FAMILIAS

Tienda y merceria calle de Belgrano num 405 esquina á la de San José.

Esta acreditada casa acaba de recibir un variado y buen surtido de efectos cuyo pormenor es como sigue. Pequines negros buena clase á 20 25 28 y 30 ps. vara, Gros id rica clase á 35 42 y 46 ps. vara, siendo este último del mas rico que tiene. Trages de niño de piqué, poplin y casimir, desde 3 á 12 años á 50 80 y 120 ps. Un lindísimo surtido de generos de vestido para la estacion á 5 ps. vara. Y de carcoceses preciosos gustos á 5 $ id. Botines bronceados para Sra. á 50 ps. par Botinas de cuero de perro con moño para id á 45. Botines elásticos para niñas á 40 ps. par. Id á la crimea para id á 25 ps. par. Id de paño con suela para id á 10 ps. Gorritas preciosas de lana con moño de seda á 45 ps una. Camisas de hombre lisas rica clase á 30 ps una. Id. bordadas á 35. Id para niño lisas y bordadas de vista de hilo á 20 y 25 ps. Pañuelos blancos con pino bordado á 5 ps. uno. Casimires en cortes, lindos gustos y rica clase á 80 ps. Alfombras para ventanas á 85 ps. Frazadones franceses con ribete de seda á 90 ps. Frazadas inglesas de 2 varas á 25 ps., pañuelos bordados finos á 15 ps. uno, merino negro, muselinas de lana, barelle, bella porteña, todo á precio muy reducidos, calzoncillo mataplana á 10 ps. uno, sombreros de castor para niños á 25 ps. chalones negros de merino francés de los que en todas partes valen 120 ps. á 80. Un brillante surtido de géneros de algodon como ser: bramantes de todas clases, lienzos, uso doméstico, percales y muchos otros artículos que seria dificil enumerar, y que todo contribuirá á que las personas que visiten esta casa salgan satisfechas tanto por su buen surtido como por su medicidad en los principios.

NOTA—Se acaba de recibir una partida de pantalones de casimir negro, bien confeccionados al ínfimo precio de 80 ps. — a. 7—6 p.

Doctores Gallarini y Riva

Recibirán consultas para toda clase de enfermedades y especialmente para las secretas y las de la vista.

Todos los dias desde la 12 hasta las 2 de la tarde. Tacuari 77.

p. m.

Al Comercio.

Una persona que tiene una larga práctica en el comercio, que conoce perfectamente la teneduria de libros y se ofrece como dependiente para cualquier ramo; pudiendo dar muy buenas garantias de su conducta y aptitudes. Uruguay núm. 314.

a8 6p

A los Españoles.

[illegible] Buenos Aires, Rivadavia 100 [illegible] encuadernado en [illegible] 100 ps.

SALUD, BELLEZA VIGOR RIQUEZA Y PUREZA DE LA SANGRE

Cutis bello y vigorosa complexion asegurada á todos por medio de la

ZARZAPARRILLA RESOLVENTE

DEL

D.r RADWAY

La zarzaparrilla resolvente comunica á la sangre, la transpiracion, la orina, y otros fluidos del sistema, el vigor de la vida porque restablece las pérdidas del cuerpo con elementos nuevos y poderosos. Las escrófulas, la consuncion, las enfermedades luceráticas y erroneamente tratadas, en sus formas, enfermedades de las glándulas, de la garganta, boca, tumores, en las glándulas y otras partes del sistema; enfermedades de los ojos, y las peores formas de las enfermedades de la piel, erupciones, fiebres, empeines, zarpullido, reumatismo, erisipela, manchas, granos, lombrices, tumores, eticisia, poluciones nocturnas, todos los deterioros del principio de la vida, si a curado este remedio que es el asombro de la química moderna pocos dias de aplicacion de él, mostrarán á cualquier persona que lo emplee contra esas clases de afecciones su extraordinario poder para curarlas, Si el paciente va de dia á dia por la descomposicion que aumenta continuamente, consigue detener sus estragos y repararlos con elementos que proporciona una sangre pura y sana, puede y lo produce la zarzaparrilla, la curacion es segura, que una vez que empieza este remedio su obra de purificacion y consigue disminuir las pérdidas causadas por esos estragos su accion reparadora es rápida, y dia á dia el paciente se sentirá mejorado y vigorizado, los alimentos se dijieren, el apetito aumenta y se engrosa.

No solamente supera la ZARZAPARRILLA RESOLVENTE á todos los ajentes medicinales para la curacion de las enfermedades CRONICAS, ESCROFULOSAS, CONSTITUCIONALES, SIFILITICAS y de la PIEL, sino que es tambien el único remedio positivo y positivo para la cura de las enfermedades de los riñones, de la orina y del útero, Incontinencia de orina.

En todos los casos, la ZARZAPARRILLA RESOLVENTE DOCTOR RADWAY ayudada por la aplicacion del PRONTO ALIVIO del Dr. Radway, al espinazo y espalda, á los intestinos, y por medio de una ó dos PILDORAS DE RADWAY por dia, verificará una pronta y eficaz curacion, y en pocos dias el paciente podrá evacuarla naturalmente sin dolor y la orina será restituida á su color natural claro y de ámbar.

PRONTO ALIVIO DEL D.r RADWAY

La medicina mas barata, mejor y mas adecuada para ser usada por todas las familias en el mundo.

Una botella aliviará mas dolores y prevendrá el ergreso contra los ataques repentinos de las enfermedades epidémicas y contagiosas que cien pesos fuertes empleados en costosos otros remedios ó agentes medicinales.

EL PRONTO ALIVIO DE RADWAY se aplica exteriormente internamente segun las instrucciones. Cesa el dolor cualquiera que sea su causa.

IMPORTANTE

Para los mineros y hacendados que residen en distritos apartados, donde es difícil proporcionarse los servicios de un médico, el PRONTO ALIVIO DEL DOCTOR RADWAY es inestimable. Puede usarse en la entera seguridad de que producirá buen efecto en todos los casos en que se sienta dolor ó malestar, ó si se está atacado de difteria, los canvalsa, costados, tos, inflamacion de los intestinos, del estómago, de los riñones, crup, angina, fiebres, calentura intermitente, ó [illegible], dolor de cabeza, dolor de muelas, de oidos, ó diarrea, cólera, disentería ó calambres ó espasmos, la aplicacion del PRONTO ALIVIO DEL DOCTOR RADWAY os curará en pocas horas del peor estos dolores.

REUMATISMO

Esta penosa enfermedad ha burlado á los médicos hábiles y á los remedios mas populares. Es la enfermedad mas difícil de ser tratada y sin embargo el PRONTO ALIVIO DE RADWAY nunca ha faltado en proporcionar un alivio inmediato al paciente, y en todos los casos de reumatismo agudo inflamatorio y nervioso una cura permanente.

En el Reumatismo crónico, ó gota, deberán tomarse las PILDORAS REGULADORAS DE RADWAY, como su auxiliar del PRONTO ALIVIO.

PILDORAS DEL D.r RADWAY

Para la curacion de todos los desórdenes en el estómago, hígado, riñones, enfermedades nerviosas, dolores de cabeza, constipacion, frialdad, indigestion, dispepsia, bilis, fiebre biliosa, inflamaciones de los intestinos, almorranas, y todas las perturbaciones en las vísceras internas.

Se garantiza que produce una cura positiva. Puramente vegetal, no contiene mercurio ni minerales ni drogas deletéreas.

Obsérvense los siguientes síntomas que resultan de perturbaciones de los órganos digestivos,

Constipacion, almorranas, exceso de sangre en la cabeza, acidez del estómago, nauseas, repugnancia hacia los alimentos, saciedad ó pesadez en el estómago, sofocacion, ardores, sofocacion cuando se está en una posicion inclinada, debilidad en la vista, fiebre y malestar, falta de respiracion, color amarillo de la piel en la parte blanca de los ojos, sensacion de bochornos de calor, moderras, pesadez y debilidad de la cabeza.

Pocas dosis de las PILDORAS DE RADWAY libertaran al organismo de todas las perturbaciones arriba espresadas.

AVISO:

Como algunos droguistas sin conciencia venden una preparacion espuria como si fuese el verdadero PRONTO ALIVIO del Dr. RADWAY, se previene al público que en lo sucesivo compren tales preparaciones porque ellas son causas para aumentar en vez de disminuir la enfermedad. La falsificacion fácilmente se descubre, las figuras en el papel que se ve al fondo de las preparaciones falsificadas, están impresas [illegible] sobre pabellones, mientras que las del legítimo son perfectamente claras y distintas. La firma de Radway y Ca. esta tambien mal imitada y los papeles algo mas anchos que los que usa el por Radway y Ca.

JUAN EASTMAN E HIJO

UNICOS AGENTES

9 y 11—CALLE DEFENSA—9 y 11

CALERA ARGENTINA DE LA VICTORIA

CAL Á LOS PROPIETARIOS

CAL Á LOS MAESTROS DE OBRAS

CAL Á LOS CURTIDORES

CAL Á LOS PUEBLOS DE CAMPAÑA

Los abajo firmados venderán desde el 1.° de Enero de 1870, el producto de estas caleras, desde una fanega hasta la cantidad que se les pida, teniendo cal [illegible] saber á los consumidores que se [illegible] peso y medida.

Para [illegible] y órdenes [illegible]

Á LOS PASEANTES

HOTEL DE LA PAZ

EN

SAN FERNANDO

En este hotel se encontrarán cuartos amueblados y salones particulares.

Se sirven comida y almuerzo á la francesa.

Se halla situado á cuadra y media de la plaza.

Las personas que deseen ir á pasar, o á tomar campo, tendrán allí toda clase de comodidades y precios módicos.

DEPOSITO

DE

ROPA HECHA

338—CALLE DE RIVADAVIA 338

Ropa para hombres y niños de todas clases á precios muy módicos, trajes de casimir, trajes de alpaca, trajes de brin de hilo, camisas pechera de hilo para hombres y niños, medias, corbatas, calzoncillos, sombreros, sombrillas, etc., etc.

Se corta y se hace ropa de medida

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1869

B. PARODI.

ARTICULOS DE MODA

ATENOUX Y MEJANELLE

109—FLORIDA—109

Especialidad de objetos para hombres

Camisas de última moda recientemente recibidas y confeccionadas, en las principales fábricas de Paris, espresamente para esta capital.

Sombreros de felpa y de castor de nueva forma para la nueva estacion.

Corbatas, cuellos, guantes, todo de la última moda en Paris.

Para Señoras.

Se ha recibido una gran variedad de artículos para adornos de sala y tocador: Floreros, frascos etc. Se espera ademas un riquísimo surtido de relojes de sobre-mesa.

Despues se darán los detalles.

Abogado

El Doctor D. Decio Nulli ha abierto su estudio de abogado, calle de Potosí No. 117, entre Perú y Bolivar.

a 2-8p